FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA
NIT: 805.024.423-6

Santiago de Cali, 7 de julio de 2023.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
10/07/2023 12:04:00

Remitente: FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA FUNSESCOLVA

Asunto: CONVENIO DE ASOCIACION SABS NO. 707 DE 2023

Destinatario: PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA

Radicado *633792023* Folios: 111

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DE
Atte. Pedro Nel Montoya. – Director de Gestión Ambiental
Ciudad.

REFERENCIA: Convenio de asociación SABS No. 707 de 2023

OBJETO: ""Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica mediante la implementación y sostenimiento de Herramientas de Manejo del Paisaje-HMP vigencia 2023 y el sostenimiento de áreas restauradas en las vigencias 2020, 2021 y 2022, en las cuencas hidrográficas de los ríos Jamundí, municipio de Cali; Llli-Melendez-Cañaveralejo, municipio de Cali; Cali, municipio de Cali y Mulalo, municipio de Yumbo, jurisdicción de la CVC"di

Estimados Señores:

Yo, ANDRES FELIPE RODRIGUEZ MORENO, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.094.948.595 expedida en ARMENIA, actuando en nombre y representación legal de la FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA, identificada con el Nit No. 805.024.423-6, en adelante el "proponente", hago entrega de la propuesta a través de un (1) sobre referente al convenio de asociación SABS No. 707 de 2023, el cual contiene toda la documentación jurídica solicitada, así como los certificados, indicadores de la idoneidad, experiencia requerida, e información del equipo técnico con un total de 111 folios.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 7 días del mes de julio de 2023.

Atentamente,

Nombre: ANDRES FELIPE RODRIGUEZ MORENO
Organismo: FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA
Dirección: CL 13 # 66 BIS - 57
Teléfonos: 3168880846
Correo Electrónico: funsescolva2002@gmail.com

CONVENIO DE ASOCIACIÓN SABS NO. 707 DE 2023

OBJETO: ""Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica mediante la implementación y sostenimiento de Herramientas de Manejo del Paisaje-HMP vigencia 2023 y el sostenimiento de áreas restauradas en las vigencias 2020, 2021 y 2022, en las cuencas hidrográficas de los ríos Jamundí, municipio de Cali; Llli-Melendez-Cañaveralejo, municipio de Cali; Cali, municipio de Cali y Mulalo, municipio de Yumbo, jurisdicción de la CVC"e la CVC"

MANIFESTACIÓN DE APORTES

Anexo 6. Manifestación de aporte del 30 en dinero para Convenio de Asociación.

Santiago de Cali, 7 de julio de 2023

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"
Atte. Marco Antonio Suarez. – Director General
Ciudad.

Referencia: Manifestación de aporte del 30% para Convenio de Asociación.

ANDRES FELIPE RODRIGUEZ MORENO, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.094.948.595 expedida en ARMENIA, actuando en nombre y representación legal de la FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA, identificada con el Nit No. 805.024.423-6, según consta en certificado de existencia y representación de entidades sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el cual anexo en 13 folios; por medio del presente escrito le manifiesto que mi representada, está dispuesta a aportar el 30% en Dinero del valor del Convenio de Asociación, cuyo objeto seria: "Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica mediante la implementación y sostenimiento de Herramientas de Manejo del Paisaje-HMP vigencia 2023 y el sostenimiento de áreas restauradas en las vigencias 2020, 2021 y 2022, en las cuencas hidrográficas de los ríos Jamundí, municipio de Cali; Llli-Melendez-Cañaveralejo, municipio de Cali; Cali, municipio de Cali y Mulalo, municipio de Yumbo, jurisdicción de la CVC"

El aporte que mí representada está en disposición de realizar en dinero, proviene de recursos propios y se ejecutaran en el proyecto, conforme a las condiciones que establezca la CVC en los documentos del proceso de contratación para lograr de manera conjunta el objetivo y/o las metas en él propuesto.

Atentamente,

Nombre: ANDRES FELIPE RODRIGUEZ MORENO
Organismo: FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA
Dirección: CL 13 # 66 BIS - 57
Teléfonos: 3168880846
Correo Electrónico: funsescolva2002@gmail.com

INDICADORES DE IDONEIDAD

CALLE 53N#3ANBIS25
funsescolva2002@gmail.com

CORRESPONDENCIA DEL OBJETO SOCIAL

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 06/07/2023 08:59:43 am

Recibo No. 9077690, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235EGF8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA
Nit.:	805024423-6
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	5169-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	30 de agosto de 2002
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	19 de abril de 2023
Grupo NIIF:	Grupo 1

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE53N#3ANBIS25
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	funsescolva2002@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3168880846
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CL 53 NORTE # 3 - 00 ANBIS 25
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	funsescolva2002@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3168880846
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9077690, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235EGF8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. ---------- del 02 de febrero de 2001 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2002 con el No. 4318 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION DISTRITO ESPECIAL DE AGUA BLANCA DEA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

ALCALDIA DE CALI

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 08 del 30 de marzo de 2017 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2017 con el No. 6555 del Libro I ,cambio su nombre de FUNDACION DISTRITO ESPECIAL DE AGUA BLANCA DEA . por el de FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA .

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es Indefinida.

OBJETO SOCIAL

Fines - El Fin fundamental de la Fundación es realizar las actividades de protección al medio ambiente, conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.
Además el promover acciones que mejoren las condiciones de vida en núcleos familiares e individuales y los ciudadanos colombianos en general, luchar por aumentar el nivel cultural, tecnológico y económico de la población, prestar asesoría, consultoría e interventoría en la elaboración de proyectos, programas y planes que tengan que ver con el manejo y la conservación del medio ambiente, el desarrollo comunitario de carácter democrático, participativo y pluralista de acuerdo a las normas de la constitución política, promover el acceso de los bienes y valores de la cultura y la educación, generar el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, aportar a la construcción de la paz, la democracia, la convivencia, la justicia, la solidaridad y el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

FINES GENERALES
La FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA velará por la protección al medio ambiente, conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible. Además el promover acciones que mejoren las condiciones de vida en núcleos familiares e individuales y los

Recibo No. 9077690, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235EGF8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ciudadanos colombianos en general, luchar por aumentar el nivel cultural, tecnológico y económico de la población, prestar asesoría, consultoría e interventoría en la elaboración de proyectos, programas y planes que tengan que ver con el manejo y la conservación del medio ambiente, el desarrollo comunitario de carácter democrático, participativo y pluralista de acuerdo a las normas de la constitución política, promover el acceso de los bienes y valores de la cultura y la educación, generar el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, aportar a la construcción de la paz, la democracia, la convivencia, la justicia, la solidaridad y el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
OBJETO SOCIAL- El objeto social de la FUNDACIÓN será la de protección al medio ambiente, conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.

objeto.- la organización tendrá como objeto: 1-estudiar la problemática social en general de los diferentes sectores que conforman la población indígena, la población afrocolombiana, la población vulnerable y la población desplazada de la ciudad de Cali-valle del cauca y Colombia, con el fin de presentar propuestas de solución. 2-desarrollar actividades creativas que permitan adquirir el compromiso de elevar el nivel de vida en términos de cultura, civismo y sociabilidad a nuestra gente y colaborar con otras entidades de similares objetivos, como organizaciones, asociaciones, Ong nacionales e internacionales, generando una firme actitud de cambio y participación para beneficio de la comunidad en general 3- capacitar e involucrar a la comunidad en el conocimiento de los derechos y deberes estipulados en la constitución política de Colombia; valores y derechos humanos con el individuo según la ley 70 de agosto 27 de 1.993 y sus derechos reglamentarios. A través de la ley 21 de 1991 se aprobó el convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la conferencia general de la organización internacional del trabajo OIT., realizada en Ginebra (Suiza) en 1989 y las demás normas vigentes.

Acciones que desarrollaremos

-adopción de zonas verdes, que consiste en el mantenimiento y/o mejoramiento ambiental de espacios públicos.
- jornadas ambientales, que consiste en desarrollar actividades para incentivar el espíritu ambiental a través de jornadas de mantenimiento de espacios públicos, que puede incluir, siembras, mantenimiento a juegos infantiles y limpieza general.
- adopción de ciclorutas, que consiste en mantenimiento y construcción de ciclorutas en la ciudad (proyecto en estructuración)
- jornadas de re forestación, que consiste en siembras masivas de árboles desde en áreas urbanas y rurales.
- recuperación de juegos infantiles, que consiste en realizar mantenimientos e instalación de juegos infantiles en espacios públicos que presenten esta necesidad.
- concepto ambiental por uso y conservación de la cobertura vegetal para el desarrollo de eventos u actividades en los espacios públicos.
- desarrollar y ejecutar programas con aportes o donaciones de dinero en efectivo recibidas de fuentes de orden nacional e internacional a través de la fundación por encargo con fin específico, por administración de recursos y pagos, por precios y costos y otras que se dieren bajo estos conceptos.

Recibo No. 9077690, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235EGF8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Objetivos generales

1-la organización velará por el ser humano en todos los principios rectores universales en las sanas costumbres, la moral, la constitución y la ley. Desarrollará programas en las áreas de educación informal, cultural, recreación y deportes y proporcionará la defensa de los derechos humanos.
2- impulsar diversas formas de contratos en beneficio de las personas que ejecuten una actividad material, intelectual o artesanal como inscritos dentro de la organización conforme a sus estatutos en un único y específico
Programa a desarrollar por la organización.
3- capacitación a la comunidad para la conformación de las juntas de acción comunal y juntas de acción local, el fortalecimiento formativo y normativo basado en lo establecido en los términos de la ley 743 de 2002, reglamentada por el decreto 2350 de 2003. Por el cual se reglamenta la ley 743 de 2002.
4- Capacitación a las juntas de acción comunal, para su fortalecimiento normativo y la presentación y ejecución de proyectos productivos, comunitarios, sociales, deportivos, ambientales y/o los que fuesen necesarios para el desarrollo de el objeto de estas juntas comunales y la comunidad en general.
5- Capacitación a las juntas de acción local, para su fortalecimiento normativo y la presentación y ejecución de proyectos productivos, comunitarios, sociales, deportivos, ambientales y/o los que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de estas juntas locales y la comunidad en general.
6- promover actividades legales al desarrollo y progreso individual de los inscritos a la organización dentro de un único y especifico programa que fomente el trabajo manual como habilidad física y los conocimientos técnicos e intelectuales mediante una capacitación educativa informal y formativa buscando vincularlos ya estructurados en obras en general ante entidades públicas, privadas e industriales.
7- desarrollar y ejecutar programas con aportes o donaciones de dinero en efectivo recibidas de fuentes de orden nacional e internacional a través de la organización por encargo con fin específico, por administración de recursos y pagos, por precios y costos y otras que se dieren bajo estos conceptos.
8-de igual forma las donaciones y pagos podrán ser bines muebles e inmuebles o convenio con los aportes y la corporación; siempre y cuando, estos compromisos cumplan los objetivos establecidos en los estatutos.
9- los aportes, convenios y donaciones que no excedan más de cuatro mil salarios mínimos mensuales vigentes a la fecha (14000 S.M.M.V.F.) Serán administrados directamente por la junta directiva conforme a sus estatutos cuando excedan los administrará la asamblea en pleno.
10- realizar y servir de agente a convenios y contratos mercantiles en la comercialización, producción e iniciativas para el cumplimiento de sus fines en lo urbano y rural e igualmente para incrementar programas a importar o exportar materias primas elaboradas, semi-acabadas o en bruto, equipos y productos en general.
11- desarrollar iniciativas por el sistema de autoconstrucción comunitaria tal como lo define el decreto 1742 de 1.981 y el 2010 de 1.979, ley tercera de 1.991, ley del subsidio para la vivienda social y demás formas vigentes al respecto.
12- la fundación establecerá conforme a sus estatutos el reglamento interno de funcionamiento para las adjudicaciones, normas y determinaciones mediante resoluciones, para ser viable administrativamente el desarrollo de un proyecto de vivienda.

Recibo No. 9077690, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235EGF8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

13- gestionar, ejecutar dirigir obras civiles en general desde diseños, construcción y entrega de cualquier tipo de obra incluyan reparaciones, adecuaciones y mantenimiento de diversos escenarios; inclusive, andenes, sumideros, parques, zonas verdes, edificaciones, siembra y poda de árboles y plantas ornamentales, barrido de calles y recolección de basuras.
14- promocionar, ejecutar, proyectar y consolidar programas en la solución concreta de la adquisición de vivienda para sus miembros dentro de un marco de aspiraciones colectivas e individuales teniendo en cuenta los aspectos económicos y socio-culturales como su capacidad física e intelectual de trabajo.
15- representar ante cualquier autoridad, organismos especializados de orden nacional e internacional inclusive de carácter privado, los intereses generales o comunes de la población inclusive esos mismos intereses ante terceros.
16- promover y participar en la creación de microempresas productoras, distribuidoras, comercializadoras, prestadoras de servicio, administración en el mantenimiento, operación de equipos, elementos, materiales en servicio que se orienten a la prestación de un mejor desarrollo de un programa ejecutado por la fundación.
17- promover campañas de integración y convivencia social con el fin de buscar alternativas que generen un mejor bienestar, recursos y participación para lograr el éxito de los programas ejecutados por la fundación.
18- promover la resocialización de niños, jóvenes y adultos en alto riesgo por ser desplazados o ser víctimas de la violencia y/o la drogadicción como de diversas circunstancias que inciden en su empobrecimiento físico y cultural buscando la organización por su participación en proyectos.
19- propiciar programas de educación no formal y escolarizada mediante seminarios, programas académicos, talleres, foros que fomenten la habilidad formativa e intelectual.
20- la fundación como organización no gubernamental (ong) divulgará iniciativas a través de diversos medios hablados, escritos y audiovisuales interdisciplinarios en la emisión, transmisión, difusión de señales de audio y vídeo, revistas, periódicos para educar e informar de forma veraz y objetiva en la designación de delegados de la fundación ante las entidades, foros seminarios o ser miembros del comités interinstitucionales, ministerios u organizaciones descentralizadas de carácter nacional e internacional; lo anterior utilizando el nombre de la organización y podrá utilizar idiomas como el español, inglés, alemán, francés y otros si ameritan una publicación.
21- promover al máximo la cultura étnica en el desarrollo socio económico de los diversos programas que se dieron con la fundación utilizando conocimientos, recursos, intervención de programas del estado colombiano, la ONU, OEA, pacto andino, mercosur, nafta, ong/ngo y otros que se dieren mediante documentales, convenios, asesorías y artículos escritos para desarrollar el nivel de apreciación de las comunidades en las formas de su desarrollo en general.
22- la organización será cooperadora de la divulgación y defensa de los derechos humanos y del medio ambiente, los intereses de la sociedad en lo patrimonial, económico, cultural, aspectos jurídicos, pactos internacionales, campañas de protección de la población ejerciendo la veeduría ciudadana sobre la actividad del poder político para la defensa, garantías e intereses de la comunidad con los aportes públicos, en la vida cívica y las funciones administrativas como de los recursos existentes sin ejercer favoritismos ni discriminación racial, étnica, política, social, religiosa, cultural ni edad o sexo.

9

Recibo No. 9077690, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235EGF8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

23- contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida.
24- cooperar en el diseño participativo de planes, programas y proyectos, lo cual incluye la identificación de las necesidades y los recursos existentes en las cuencas y fuera de ellas.
25- concertar y coordinar planes, programas, proyectos y actividades de cumplimiento en su misión y colaborar en su financiación.
26- proponer y promover ante el gobierno nacional, departamental y municipal la adopción e implementación de programas y políticas en materia de protección, manejo y optimización del uso de los recursos naturales y medio ambiente;
27- promover ante las entidades naciones, departamentales y municipales, la inclusión de partidas presupuestales para pre-inversión, ejecución de planes, programas y proyectos referentes al manejo y protección de los recursos naturales, medio ambiente y cuencas hidrográficas, tanto en el departamento como en la región;
28- capacitar, prestar asesoría técnica y apoyo económico a las entidades oficiales, personas jurídicas y naturales en materia de protección, renovación, mantenimiento y optimización del uso, mejor utilización de los recursos naturales, medio ambiente y cuencas hidrográficas;
29- promover, estimular y asesorar las actividades de entidades particulares cuyo objetivo sea atinente, relacionado o conexo con la protección, conservación y optimización del uso de los recursos naturales, medio ambiente y cuencas hidrográficas;
30- establecer contactos con organismos internacionales con miras a la consecución de recursos para el financiamiento de programas, planes y campañas relacionadas con la protección, manejo y recuperación del medio ambiente, recursos naturales y cuencas hidrográficas por parte de los habitantes de la región, el departamento y sus municipios;
31- promover la participación tanto de entidades públicas como privadas en actividades, acciones, planes y programas en materia de protección, recuperación, manejo y optimización del uso de los recursos naturales, el medio ambiente y las cuencas hidrográficas, con el fin de aunar esfuerzos de los distintos estamentos;
32- constituir y promover la constitución de organizaciones o hacerse miembro de entidades que tengan por finalidad la protección, recuperación, manejo y optimización del uso de los recursos naturales, el medio ambiente y las cuencas hidrográficas;
33- celebrar o ejecutar en general todos los actos o contratos permitidos por la legislación colombiana, así como los accesorios o complementarios de los indicados en esta cláusula, que se requieran para el cumplimiento del objeto de la fundación.
34- ejercer las funciones y actividades que en ella deleguen, asignen, desconcentren o encarguen tanto entidades públicas como mixtas y privadas, siempre y cuando sea legal y compatible con su objeto social; además podrá desarrollar las siguientes actividades:
- para el desarrollo de nuestras actividades y el sostenimiento de organización podrá contratar para el suministro de bienes y servicios con entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras así:
mantenimiento diseño y construcción de eco parques, diagnóstico para el plan de manejo ambiental interventora de proyectos relacionados con el medio ambiente, mantenimiento y adecuación de zonas verdes, empradizada, suministro de prado trenza gateadora , tierra abonada, jardines interiores y exteriores , podada de árboles y arbustos, siembra de árboles, limpieza de prado, trasplante de todo tipo de árboles, tala de árboles enfermos o en vía pública, reforestación de cuencas hidrográficas, educación ambiental, programas de sostenimiento del ecosistema equilibrado tanto en la zona rural como en la zona urbana, diseño y construcción de juegos infantiles en parques populares, barrido y

Recibo No. 9077690, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235EGF8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

recolección de basuras diseño y ejecución de programas de reciclaje, construcción y mantenimiento de canchas deportivas, obras civiles (blanca y negra), carpintería, diseño e instalación de divisiones modulares, mantenimiento de escuelas, colegios y demás edificaciones, brigadas y campañas de escuelas saludables para erradicación de piojos, liendres, higiene oral. Erradicación de vectores y roedores. mensajería urbana , telefonía celular y de fibra óptica, internet y demás sistemas eléctricos residenciales , comerciales e industriales encuadernación , mantenimiento de vías, señalización de tránsito, mantenimiento de semáforos, diseño , construcción y montaje de obras civiles hidráulicas, sanitarias, ambientales y obras de urbanismo, obras de transporte y servicios generales, relacionados con el sector transportador (capacitación, asesoría en leyes decretos, normas, accesibilidad para el discapacitado, etc.), orientación y talleres para la atención al discapacitado, talleres teórico prácticos en actividades deportivas en todas sus modalidades y disciplinas (a monitores y deportistas, comunidad en general) asesorías contables y jurídicas, de todas formas contratara obras civiles de todo orden y el desarrollo de proyectos de apoyo a las economías locales como trabajos formación catastral, legalización y formalización de predios, diseño y construcción de acueductos rurales y manejo final de desechos sólidos. Capacitación para la creación de empresas. Talleres teórico prácticos en artes y oficios, danzas y teatro, capacitación y sensibilización a comunidades en alto riesgo, capacitación en derechos humanos y convivencia pacífica, asesoría sicológica, capacitación para el desarrollo integral en todas las áreas para la comunidad en general. Capacitación en mecanismos de participación y control (político, ciudadano, publico, veedurías entre otras), talleres y videoconferencias de superación y motivación, orientación y elaboración de manuales de procedimiento para la empresa pública y privada, conferencias y foros en normas de calidad Icontec Iso 9000, 9001, 9002 ,9003 y las vigentes). Talleres teórico prácticos de manipulación de alimentos.

-asesoría y orientación de cirugías plásticas estética y reconstructiva que con parte de su utilidad cofinanciar las cirugías reconstructivas par los menos favorecidos, labio leporino, paladar hendido, cicatrices permanentes etc.).

-elaboración y ejecución de planes de emergencia, constitución y capacitación de brigadas de emergencia. Capacitación en planes de evacuación, capacitación en identificación y manejo de equipos contra incendios (extintores, hidrantes), para toda clase de instalaciones (edificios públicos, privados, residenciales, sedes, centros de recreación, escuelas, universidades, centros deportivos, terminales de transporte, barrios, municipios, etc.) subcontratación de todo tipo, de actividades, obras y asesorías y trámites profesionales, jurídicos, comerciales y legales. Ejecuciones fiscales, recuperación de cartera. Cortes de energía, acueducto y gas a usuarios morosos, limpieza de sumideros, limpieza de canales a mano. Diseño y construcción.

-auditorias, estudios y montajes y mantenimiento en áreas a fines de la ingeniería aprovechamiento y uso de recursos naturales, saneamiento de aguas, inmobiliaria para la venta de vivienda, lotes, bodegas, edificios, nueva y usada. Desarrollo de planes de vivienda y mejoramiento de vivienda rural y urbana.

-exportación de artesanías, extracto de plantas frutales y medicinales, marroquinería en general (correas, zapatos, bolsos etc.), todos los otros productos, que elaboren los microempresarios, y las pymes de nuestra región.

Recibo No. 9077690, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235EGF8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

-importación, tecnologías, instalación suministro y mantenimientos, energías renovables (solar, hídrica, eólica, etc), maquinaria agrícola, industrial, de laboratorio, equipos de cómputo, equipos médicos, clínicos y hospitalarios, elementos para discapacitados (ortesis, prótesis, sillas de ruedas, caminadores, audífonos, prótesis oculares, camas especiales), vehículos automotores, repuestos y accesorios para todo lo mencionado en importaciones. Materias primas, juguetería, ropa y accesorios calzado.

-adquirir, poseer, gravar y enajenar a cualquier título bienes muebles e inmuebles en arrendamiento, anticresis, subarrendarlos o cualquier otro título traslaticio de dominio y destinarlos al cumplimiento del objeto social. Efectuar las fusiones necesarias, o convenios con instituciones o empresas nacionales y extranjeras que tengan que ver con el objeto de la corporación.
-en general ejecutar o llevar a cabo todos las demás actividades tendientes al logro del objeto de la corporación.

Además: promover, desarrollar, coordinar, dirigir y ejecutar los proyectos destinados a buscar el equilibrio económico, desarrollo social, educativo, cooperativo, empresarial, industrial, comercial, desarrollo tecnológico, salud y de la protección ambiental y biodiversidad de los municipios, departamento entidades públicas y privadas locales, nacionales e internacionales. de igual forma la promoción, divulgación, implementación, vigencia y defensa de los derechos fundamentales, los derechos humanos, la promoción de la justicia, mediante la consultoría, asesoría y asistencia profesional interdisciplinaria, buscando el equilibrio y el restablecimiento de los derechos de las personas y grupos afectados por el desequilibrio financiero.

objeto específicos: prestación de servicios para el desarrollo humano y su entorno en las áreas ambientales, ecológico, agrícola, de desarrollo obras de ingeniería, capacitaciones, salud de trabajo social con grupos marginados y promoción de los derechos humanos, de acuerdo a lo anterior la entidad creara, promoverá y ofrecerá servicios, programas y proyectos para el desarrollo d ellas áreas como el medio ambiente y salud, del sector agropecuario, industrial trasfiriendo, y distribuyendo nacional e internacionalmente tecnologías, maquinarias, conocimientos y productos varios que faciliten la generación de empleo. La entidad prestara servicios, programas y proyectos de capacitación y asesorías a personas, grupos y organizaciones ciudadanas, a entidades públicas y privadas, a aplicar iniciativas y ejecución de proyectos y programas de desarrollo espiritual, cultural, científico, empresarial, recreativo, ambiental, económico de prestación, administración y distribución de sistemas y medios de comunicación que desarrollen ambiental, sanitaria y socialmente a los sectores más necesitados. la entidad desarrollara actividades de inversión y desarrollo comunitario como acueductos, alcantarillados, pavimentación, telefonía, aseo, mensajería, trabajo agropecuario, electricidad, ebanistería, medio ambiente y salud, construcción y adecuación de canchas y zonas múltiples para el deporte, la recreación y la capacitación, con actividades encaminadas a la defensa, vocería y representación de sus asociados, afiliados y sus familias, en la cual participaran todas las personas naturales y jurídicas que propendan por el cumplimiento de objetivo social y que sean aceptados por la junta directiva y con representación formal a la asamblea general. La entidad trabajara por la protección del medio ambiente y la salud con actividades como reforestación, mantenimiento de zonas verdes en parques y espacios públicos, con el

Recibo No. 9077690, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235EGF8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cuidado de árboles con poda, cicatrización, corte creación de viveros, jardines, semilleros, también con la protección de quebradas, ríos, lagos y lagunas. Con este fin realizara y programara eventos y espacios sobre ecoturismo, eco recreación, con ejecución de jornadas ecológicas con siembra de árboles e improvisación, con acciones para el manejo de residuos sólidos orgánicos y no orgánicos, agua potable, aguas estancadas, aguas hervidas, y residuales y cuidados de nacimientos de agua; con la adecuación, mejora y construcción de centros y puestos de salud y promoción de eventos, capacitaciones y jornadas de salud. Se brindara apoyo a los niños y a la juventud, la mujer, la familia y la tercera edad. Se trabajara en el mejoramiento permanente d ellas condiciones d ella vida de las personas a través de talleres, capacitación y formación empresarial. Se trabaja en la realización de obras de construcción, mantenimiento y adecuación de escuelas, colegios, escuelas infantiles y centros para la tercera edad y la juventud. La entidad implementara mecanismos de intercambio personal, experiencia comercial, asociativo y de unidad con todo los miembros de la entidad con asociados y afiliados de otras entidades con igual o similar objeto social, tendientes a crear organizaciones ciudadanas con identidad propia y afinidad de intereses, en beneficio de la comunidad en general y que se proyecte en las regiones del país. Crear, estimular, impulsar, fortalecer y consolidar programas, convenios, contratos y todas aquellas actividades alternativas y necesarias para garantizar el desarrollo de la entidad. Divulgar y promover toda clase de normatividad que permita el desarrollo armónico integral de objeto de la entidad y participar en los espacios donde estas se desarrollen. Administrar los recursos óptimamente para el desarrollo de los anteriores objetivos. Ejecutar gestión de proyecto encargándose de las identificaciones de fuentes, diseños y formularios, trámites y contratación para los efectos legales de los proyectos. Realizar investigaciones promocionando la cultura y la educación, encargada de estudios sociales, económicos y políticas. Comunicación social, revista y publicación, eventos académicos y sociales conexas implementar, diseñar y establecer programas de capacitación en derechos humanos, derechos internacional humanitario, proceso de paz, soluciones de conflictos, teoría política y democracia participativa. ofrecer y facilitar formación y capacitación para el voluntariado mediante documentación, charlas y diplomados, 28 genera proceso comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, a administración y evaluaciones planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario, empresarial, educativo, ambiental y tecnológico, las demás que según las normas legales vigentes puedan desarrollar esta clases de organizaciones entre otras: a) conformar un grupo multidisciplinario para la prestación de servicios de salud b) crear un espacio sano, creativo y crítico que promuevan la comunidad la solidaridad la ciencia, el desarrollo social, la vida y la cultura de la salud c) desarrollar actividades en el campo del salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la rehabilitación y servicios relacionados que propendan por mejorar la calidad de vida de la comunidad d) invertir en relación a la reforma del objeto social el anterior objeto desaparece y se ajusta al actual.

Recibo No. 9077690, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235EGF8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: $30,000,000

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Presidente- Representante Legal
a) Ejercer la representación legal de la Fundación.
b) Dar cumplimiento y hacer cumplir los estatutos de la Fundación
c) Celebrar toda clase de actos, convenios y contratos encaminados al desarrollo y cumplimiento del Objeto Social de la Fundación.
d) Celebrar toda clase de actos, convenios y contratos ante cualquier ente público o privado por cuantía ilimitada.
e) Convocar a reuniones a los órganos de dirección y administración.
f) Realizar y presentar informes a la Junta directiva y a la Asamblea General de las actividades realizadas
g) Abrir y manejar las cuentas bancarias de la Fundación, solicitud, tramite y apertura de créditos para la financiación de proyectos por un monto de 8000 SMMLV ante cualquier entidad financiera.
h) Delegar cuando corresponda, quien lo represente ante la Junta Directiva, autoridades estatales, y/o organismos donde se requiera, en caso de ausencia temporal o definitiva.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 021 del 13 de diciembre de 2022, de Presidencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2023 con el No. 59 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE-REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES FELIPE RODRIGUEZ MORENO	C.C.1094948595

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 021 del 13 de diciembre de 2022, de Presidencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2023 con el No. 59 del Libro I

FUE(RON) NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

ANDRES FELIPE RODRIGUEZ MORENO	C.C.1094948595

Recibo No. 9077690, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235EGF8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CRISTIAN TOSCANO	C.C.1130675948
MELISSA GARCIA SANCHEZ	C.C.1144080203

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 032 del 01 de junio de 2023, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2023 con el No. 1862 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GIL ANTONIO SALAMANCA GALVES	C.C.16942998 T.P.100123-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 01 del 15/04/2003 de Asamblea General	859 de 25/04/2003 Libro I
ACT 08 del 30/03/2017 de Asamblea General	6555 de 15/05/2017 Libro I
ACT 12 del 02/02/2019 de Asamblea General	209 de 11/02/2019 Libro I
ACT 19 del 25/03/2022 de Asamblea Extraordinaria	2028 de 28/07/2022 Libro I
ACT 021 del 13/12/2022 de Presidencia	58 de 12/01/2023 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 9077690, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235EGF8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $269,959,127

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

****

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Recibo No. 9077690, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235EGF8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cali a los

Ana M. Lengua B.

ESTADOS FINANCIEROS

FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA
NIT No. 805.024.423-6
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

	NOTAS	2022	2021
INGRESOS POR FUNCION			
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS			
Ingresos por actividades Ordinarias	*16*	269.959.127	211.170.412
(-) Costo de ventas	*17*	232.024.633	178.427.632
UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL		*37.934.494*	*32.742.780*
GASTOS Y COSTOS POR FUNCION			
GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS	*18*		
Gastos en Actividades Ordinarias de Administración		7.156.293	29.895.300
Gastos en Actividades Ordinarias de ventas		11.925.200	
Otros gastos de actividades ordinarias		0	0
TOTAL GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS		*19.081.493*	*29.895.300*
UTILIDAD OPERACIONAL		*18.853.001*	*2.847.480*
Ingresos Otras actividades		2.797	0
Gastos en Actividades Financieras - intereses	*19*	1.406.373	0
Utilidad (+) O Pérdida (-) Antes de Impuestos		17.449.425	2.847.480
Impuesto a las Ganancias		6.629.000	883.000
UTILIDAD (+) O PERDIDA (-) Después de Impuestos		10.820.425	1.964.480

Las revelaciones adjuntas son parte integral de los Estados Financieros

ANDRES FELIPE RODRIGUEZ MORENO
Representante Legal

GIL ANTONIO SALAMANCA G.
Contador Público
TP # 100123-T

DIEGO FERNANDO BASTIDAS
Revisor Fiscal
TP # 94.820-T

FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA

NIT No. 805.024.423-6

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO POR LOS AÑOS TERMINADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

	NOTAS	A 31 Diciembre 2022	A 31 Diciembre 2021
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	172.799.509	6.319.100
Deudores Comerciales y otras cuentas por Cobrar	7	144.427.206	0
Activos por impuestos	8	0	0
Inventarios		0	0
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		*317.226.715*	*6.319.100*
ACTIVO NO CORRIENTE			
Intangible	9	1.138.251	0
Propiedad planta y equipo	10	93.065.506	104.099.895
Otros activos		0	46.571.212
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		*94.203.757*	*150.671.107*
TOTAL ACTIVO		*411.430.472*	*156.990.207*
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	11	5.899.019	0
Pasivos por impuestos	12	7.520.000	0
Pasivo por Beneficios a Empleados	13	6.520.517	0
TOTAL PASIVO CORRIENTE		*19.939.536*	*0*
PASIVO NO CORRIENTE			
Ingresos recibidos para terceros	14	223.680.304	0
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		*223.680.304*	*0*
TOTAL PASIVO		*243.619.840*	*0*
PATRIMONIO	15		
Fondo social acumulado		156.990.207	155.025.727
Ganancia o perdida del ejercicio		10.820.425	1.964.480
TOTAL PATRIMONIO		*167.810.632*	*156.990.207*
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		*411.430.472*	*156.990.207*

Las revelaciones adjuntas son parte integral de los Estados Financieros

ANDRES FELIPE RODRIGUEZ MORENO
Representante Legal

GIL ANTONIO SALAMANCA G.
Contador Público
TP # 100123-T

DIEGO FERNANDO BASTIDAS
Revisor Fiscal
TP # 94.820-T

DECLARACIÓN DE RENTA

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2022 — 29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117602298996

(415)7707212489984(8020) 000111760229899 6

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
805024423	6				

11. Razón social: FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA

12. Cód. Direcc. Seccional: 5

24. Actividad económica principal: 0210

Corrección — 25. Cód. — 26. No Formulario anterior — 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial — 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos

33. Total costos y gastos de nómina: 32,767,000 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 2,965,000 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 1,085,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	172,799,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	144,427,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	1,138,000
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	93,066,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	**44**	411,430,000
Pasivos	45	243,620,000
Total patrimonio líquido	**46**	167,810,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	269,959,000
Ingresos financieros	48	3,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	0
Total ingresos brutos	**58**	269,962,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	269,962,000

Costos y deducciones

Costos	62	232,025,000
Gastos de administración	63	7,156,000
Gastos de distribución y ventas	64	11,034,000
Gastos financieros	65	807,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	**67**	251,022,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	18,940,000
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	18,940,000
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	18,940,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	6,629,000
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	6,629,000
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	6,629,000
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	6,629,000
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	6,629,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	0
Otras retenciones	106	2,699,000
Total retenciones año gravable a declarar	**107**	2,699,000

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	118,000
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	4,048,000
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	**113**	4,048,000
Total saldo a favor	**114**	0
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional:

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2023-04-14 / 11:53:39 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91001004117200

EXPERIENCIA DEL PROPONETE

ANEXO 4
EXPERIENCIA DE LA ESAL EN CONVENIOS Y/O CONTRATOS PARA PRESENTAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN CON SABS No. 707 DE 20222

Diligenciar la experiencia específica mínima empezando por el trabajo más reciente, y seguir desglosándolos hasta llegar al primer trabajo. En el caso de haber desempeñado varios trabajos en el mismo periodo, sólo diligenciar uno acorde a la experiencia específica mínima solicitada (Si se relacionan varios trabajos desempeñados en el mismo período, no se tendrá en cuenta ninguno). Para calcular el tiempo se debe trabajar en el archivo Excel y utilizar las fórmulas, por lo tanto, este archivo se enviará en formato digital:

#	No. Consecutivo reporte contrato ejecutado RUP. Si lo está aportando	Nombre Contratante/ o entidad u organización que certifica	Objeto	Valor ejecutado	Fecha inicial	Fecha final	Experiencia, especifica mínima			Folio
							Años	Meses	Dias	
1	NA	CVC	Realizar mantenimientos bajo el marco del contrato "Ejecución de herramientas de manejo del paisaje (Aislamiento, bosque protector, cerco vivo, sistema silvopastoril, enriquecimiento forestal) en las cuencas hidrográficas de garrapatas, pescador y RUT. Por valor de $625.000.000.oo, desde el 10 de Junio de 2017 al 30 de septiembre de 2020.	$ 625.000.000,00	10/06/2017	30/09/2020	3	3	20	
						TOTAL	3	3	20	

Atentamente,

Nombre: ANDRES FELIPE RODRIGUEZ MORENO
Organismo: FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA
Dirección: CL 13 # 66 BIS - 57
Teléfonos: 3168880846
Correo Electrónico: funsescolva2002@gmail.com

FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO

CONSTRUFUTURO

Nit.805.021.814-9

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO NIT: 805.021.814-9

CERTIFICA QUE

La FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA con NIT 805.024.423-6, ejecuto para nosotros los siguientes contratos:

- Contrato CTF- GIF – 002 – 2017 con objeto: Realizar mantenimientos bajo el marco del contrato "Ejecución de herramientas de manejo del paisaje (Aislamiento, bosque protector, cerco vivo, sistema silvopastoril, enriquecimiento forestal) en las cuencas hidrográficas de garrapatas, pescador y RUT. Por valor de $625.000.000.oo, desde el 10 de Junio de 2017 al 30 de septiembre de 2020.

En constancia de lo anterior, se firma a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2.020)

Guillermo Paz Muñoz
Representante Legal Construfuturo

CARRERA 100 # 5- 169 OF 717A Unicentro-Torre Oasis-Cali – Valle del Cauca
Teléfono 315 3959474
construfuturocali1@hotmail.com

REPUTACIÓN DEL PROPONENTE

CALLE 53N#3ANBIS25 funsescolva2002@gmail.com

ANEXO 7–
CERTIFICACIONES DE LA ESAL PARA LA REPUTACIÓN

No.	NOMBRE DEL CERTIFICADOR	OBJETO DE LA ACTIVIDAD
1	BIOAGRO TECHNOLOGY SAS	FOCALIZACIÓN, E INTERVENCIÓN EN EMPRENDIMIENTO AGROINDUSTRIAL Y/O AGRO FORESTAL
2	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO - FDE	SENSIBILIZACIÓN A LA SOCIEDAD EN LA TAREA DE REFORESTAR Y CONSERVAR EL MEDIO AMBIENTE

ota I presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta. olo serán tenidas en cuenta la certificación relacionada en este formato.

Atentamente

Nombre: ANDRES FELIPE RODRIGUEZ MORENO
Organismo: FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA
Dirección: CL 13 # 66 BIS - 57
Teléfonos: 3168880846
Correo Electrónico: funsescolva2002@gmail.com

Fundación para el Desarrollo Económico

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO - FDE

NIT: 900.644.468-1

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO - FDE NIT 900.644.468-1

CERTIFICA QUE:

La **FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA**, identificada con **NIT. 805024423-6**, ejecutó para la Fundación que represento el siguiente convenio.

OBJETO: SENSIBILIZAR A LA SOCIEDAD EN LA TAREA DE REFORESTAR Y CONSERVAR EL MEDIO AMBIENTE COMO LUGAR PRIVILEGIADO DONDE SE DESARROLLA LA VIDA.

TIPO DE CONTRACTUAL	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN**
NUMERO DEL CONVENIO	**012-2018**
FECHA DE INICIO	**15 DE SEPTIEMBRE DE 2018**
FECHA FINAL	**15 DE DICIEMBRE DE 2018**
PLAZO	**3 MESES**
VALOR DEL CONVENIO	**$120.000.000**
CALIDAD DEL SERVICIO	**EXCELENTE**

Se deja constancia que **FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA**, ejecutó el contrato dentro de los términos pactados y a satisfacción.

Dado en el Municipio de Santiago de Cali, el día dieciocho (18) de enero de 2019.

Atentamente,

VIANEY SANTIAGO VALENCIA RUIZ
C.C: 16849105 de Jamundí
FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO – FDE
NIT: 900.644.468-1
CIUDAD: Cali (Valle)
TELÉFONO: 3008720576
FAX: 4064768
CORREO ELECTRÓNICO: fdesarrolloeconomico@gmail.com

BioAgro Technology
¡Expertos en soluciones ambientales!

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA BIOAGRO TECHNOLOGY S.A.S.NIT 901182882-8

CERTIFICA QUE:

La **FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA**, identificada con **NIT. 805024423-6**, ejecutó para la empresa que represento el siguiente contrato.

OBJETO: FOCALIZACIÓN, E INTERVENCIÓN EN EMPRENDIMIENTO AGROINDUSTRIAL Y/O AGRO FORESTAL, ASÍ COMO PISCÍCOLA A LAS FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE LOS MUNICIPIOS DE BOJAYÁ, RIOSUCIO, CARMEN DEL DARIÉN, ACANDÍ, UNGUIA, ISTMINA, CONDOTO, LITORAL DEL SAN JUAN, ALTO BAUDÓ Y BAGADO, BAJO BAUDÓ Y LLORÓ, MEDIO BAUDÓ, MEDIO SAN JUAN Y NOVITA

TIPO DE CONTRACTUAL	**CONVENIO DE ASOCIACION**
NUMERO DEL CONVENIO	**012-2018**
FECHA DE INICIO	**06 DE ABRIL DE 2018**
FECHA FINAL	**05 DE ABRIL DE 2019**
PLAZO	**12 MESES**
VALOR DEL CONVENIO	**$1.200.000.000**
CALIDAD DEL SERVICIO	**EXCELENTE**

Se deja constancia que **FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA**, ejecutó el contrato dentro de los términos pactados y a satisfacción.

Dado en el Municipio de Santiago de Cali, el día tres (03) de julio de 2019.

Cordialmente,

Firma Representante Legal del Oferente
FELIPE MEDINA YOSHIOKA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1.144.051.475 de Cali

DOCUMENTOS JURÍDICOS

CALLE 53N#3ANBIS25 funsescolva2002@gmail.com

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO 1
MODELO LA CARTA DE PRESENTACION PROPUESTA

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Cali

De conformidad con su invitación para presenta documentos y propuesta en el proceso de contratación E.S.A.L. - SABS No. 707 de 2023, el suscrito en representación de la FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA, por medio de la presente, somete a su consideración, la propuesta para "'Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica mediante la implementación y sostenimiento de Herramientas de Manejo del Paisaje-HMP vigencia 2023 y el sostenimiento de áreas restauradas en las vigencias 2020, 2021 y 2022, en las cuencas hidrográficas de los ríos Jamundí, municipio de Cali; Llli-Melendez-Cañaveralejo, municipio de Cali; Cali, municipio de Cali y Mulalo, municipio de Yumbo, jurisdicción de la CVC", de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en la Invitación del proceso. En caso de que me sea asignado y/o adjudicado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

El suscrito declara expresamente:

a. Que he estudiado los documentos del Proceso de contratación E.S.A.L. - SABS No. 707 de 2023 y acepto todos los requisitos en ellos estipulados.
b. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación del aporte que mi representada compromete durante la ejecución del convenio de asociación.
c. Que en caso de que se me le asigne o adjudique a mi representada, el convenio de asociación, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos del Proceso de contratación E.S.A.L. - SABS No. 707 de 2023 y otorgar las garantías que se establecen en la invitación y en la minuta del convenio respectivo.
d. Que he recibido los documentos del proceso de contratación E.S.A.L. - SABS No. 707 de 2023:
e. El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Artículo 8, de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.
f. El suscrito establece como domicilio y dirección de notificaciones a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente:
correo electrónico: funsescolva2002@gmail.com
g. El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos, tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.

h. Que mi representada se compromete a entregar como aporte al convenio, un porcentaje de 30% del valor total del convenio correspondiente a la suma de Doscientos dieciséis millones setecientos sesenta y ocho mil ochocientos noventa y dos pesos ($216.768.892) que serán ejecutados en los siguientes ítems:

Costos de implementación y sostenimiento de Herramientas de Manejo del Paisaje.

ITEM	UNIDAD	CANT	VR. UNI MES/HECT/ KM	DEDIC A	CANT CONV	VALOR TOTAL CONV	APORTES CVC	APORTES CONVINIENTE
ASISTENCIA TECNICA Y PROFESIONAL								
Coordinador Técnico	Mes	1	$6 500 000	50%	5	$16 250 000	$10 250 000	$6 000 000
Profesional Social	Mes	1	$6 000 000	50%	5	$15 000 000	$10 000 000	$5 000 000
Técnicos de campo	Mes	1	$3 500 000	100%	5	$17 500 000	$11 500 000	$6 000 000
Transporte equipo técnico	Mes	1	$6 000 000	100%	5	$30 000 000	$16 338 711	$13 661 289
TOTAL GESTIÓN PROFESIONAL						**$78.750.000**	**48.088.711**	**30.661.289**
EDUCACION AMBIENTAL								
Reunión de socialización funcionarios DAR - CVC	Reunión	1	$1 000 000		1	$1 000 000	$0	$1 000 000
Reunión de socialización propietarios de predios y otros actores sociales	Reunión	1	$1 000 000		1	$1 000 000	$0	$1 000 000
Jornadas de diagnóstico participativo	Jornadas	1	$5 000 000		1	$5 000 000	$3 500 000	$1 500 000
Taller de motivación y capacitacion	Taller	1	$6 000 000		1	$6 000 000	$3 000 000	$3 000 000
Visita de experiencias exitosas	Taller	1	$3 000 000		1	$3 000 000	$1 500 000	$1 500 000
Diseño e impresión de materiales educativo de apoyo a la capacitacion	Global	1	$6 760 384		1	$6 760 384	$5 659 870	$1 100 514
Visitas de seguimiento a capacitaciones y retroalimentación	Visitas	1	$1 000 000		2	$2 000 000	$1 000 000	$1 000 000
Evento final de cierre y presentación de resultados	Evento	1	$5 000 000		1	$5 000 000	$2.000 000	$3 000 000
Sistematización informe social	Documento	1	$2 000 000		1	$2 000 000	$0	$2 000 000
Diseño elaboraron e instalacion de valla	Documento	1	$4 500 000		1	$4 500 000	$2 000 000	$2 500 000
TOTAL EDUCACION AMBIENTAL						**$36.260.384**	**$18.659.870**	**$17.600.514**
GEORREFERENCIACIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN (SIG)								
Alquiler de equipo GPS	Hectárea	1	$15 000		6	$90 000	$90 000	$0
Levantamiento de GPS (área)	Hectárea	1	$55 000		6	$330 000	$330 000	$0
Procesamiento de información	Global	1	$7 500		6	$45 000	$45 000	$0
Elaboracion de cartografia (area de estudio)	Global	1	$17 000		6	$102 000	$102 000	$0

Municipio del Valle del Guamuez

ITEM	UNIDAD	CANT	VR. UNI MES/HECT/KM	DEDICA	CANT CONV	VALOR TOTAL CONV	APORTES CVC	APORTES CONVINIENTE
Elaboración de Geodatabase (área de estudio)	Hectarea	1	$12 000		6	$72 000	$72 000	$0
Licencias, Software para SIG y equipo de computo	Global	1	$1 200 000		1	$1 200 000	$1 200 000	$0
TOTAL GEOREFERENCIACIÓN						**$1.839.000**	**1.839.000**	**$0**
IMPLEMENTACIÓN HMP								
Aislamiento Protección – AP	Km	1	$25 166 065		1	$25 166 065	$15 749 739	$9 416 326
Cerca Viva – CV	Km	1	$3 848 296		1	$3 848 296	$2 740 320	$1 107 976
Enriquecimiento Bosque Natural – ENR	Ha	1	$1 816 877		2	$3 633 754	$2 576 812	$1 057 142
TOTAL IMPLEMENTACIÓN HMP						**$32.648.115**	**$21.066.671**	**$11.581.444**
SOSTENIMIENTO HMP								
Cerca Viva – CV						**$53.698.990**	**$40.786.440**	**$12.912.550**
Primer Mantenimiento	Ha	1	1 119 610		22	$24 631 420	$19 206 000	$5 425 420
Segundo Mantenimiento	Ha	1	1 384 170		21	$29 067 570	$21 580 440	$7 487 130
Enriquecimiento Bosque Natural – ENR						**$47.836.885**	**$42.689.616**	**$5.147.269**
Primer Mantenimiento	Ha	1	$536 987		41	$22 016 467	$20 081 472	$1 934 995
Segundo Mantenimiento	Ha	1	$662 062		39	$25 820 418	$22 608 144	$3 212 274
Bosque Protector – BP						**$171.850.595**	**$130.594.800**	**$41.255.795**
Primer Mantenimiento	Ha	1	$2 190 449		35	$76 665 715	$59 885 000	$16 780 715
Segundo Mantenimiento	Ha	1	$2 719 558		35	$95 184 880	$70 709 800	$24 475 080
Bosque Uso Doméstico – BUD					0	**$16.700.286**	**$12.696.404**	**$4.003.882**
Primer Mantenimiento	Ha	1	$3 721 860		2	$7 443 720	$5 818 680	$1 625 040
Segundo Mantenimiento	Ha	1	$4 628 283		2	$9 256 565	$6 877 724	$2 378 842
Sistema restauración de Alta Densidad – RAD						**$259 895 384**	**$187.039.235**	**$72.856.149**
Primer Mantenimiento	Ha	1	$8 753 093		14	$122 543 302	$78 819 235	$43 724 067
Segundo Mantenimiento	Ha	1	$9 810.863		14	$137 352 082	$108 220 000	$29 132 082
TOTAL MANTENIMIENTOS HMP						**$549.982.140**	**$413.806.495**	**$136.175.645**
Gestión administrativa y financiera								
Técnico Administrativo	Mes	1	$3 500 000	50%	5	$8 750 000	$0	$8 750 000
Soporte administrativo (Logística, componente oficina equipos de cómputo comunicaciones, compras, archivo, digitalización, legalización soporte fiscal y tributario)	Mes	1	$1 500 000		5	$7 500 000	$0	$7 500 000
Materiales y consumibles (tintas, papelería elementos de aseo)	Mes	1	$700 000		5	$3 500 000	$0	$3 500 000
TOTAL MANTENIMIENTOS HMP						**19.750.000**	-	**19.750.000**
TOTAL PROYECTO						**$719.229.639**	**$503.460.747**	**$215.768.892**

Nota: a) La Corporación entregará el material vegetal requerido; b) Por cada Ha de BUD se estiman 250 metros de aislamiento

Nombre: ANDRES FELIPE RODRIGUEZ MORENO
Documento de identidad: 1094948595
Dirección: CL 13 # 66 BIS - 57
Teléfonos: 3168880846
Correo Electrónico: funsescolva2002@gmail.com

DOCUMENTOS REPRESENTANTE LEGAL

CALLE 53N#3ANBIS25 funsescolva2002@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.094.948.595**
RODRIGUEZ MORENO

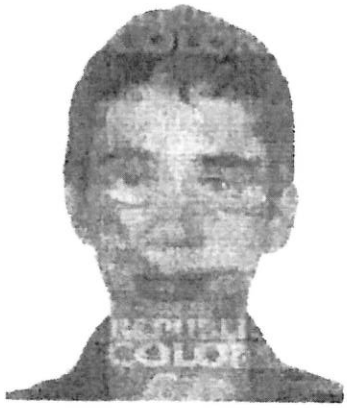
APELLIDOS

ANDRES FELIPE

NOMBRES

Andres Rodriguez

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **24-ABR-1995**

CIRCASIA
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-ABR-2013 ARMENIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-2600100-00442263-M-1094948595-20130624 0033571396A 1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES



NUMERO 1094948595

APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ MORENO

ANDRES FELIPE

PERTENECE AL EJERCITO DE

1ª LINEA 31 DIC	2ª LINEA 31 DIC	3ª LINEA 31 DIC
2025	2035	2045

PROFESION BACHILLER

FECHA DE EXP.: 10 JUL 2014

COTE DE D STRITO

RUT

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14920439391

(415)7707212489984(8020) 000001492043939 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 4 4 2 3	6	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal

CL 53 N 3 A BIS N 25 BRR LA FLORA

42. Correo electrónico funsescolva2002@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 0 0 0 0	3 1 6 8 8 8 0 8 4 6	3 2 3 2 8 7 7 9 9 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
0 2 1 0	2 0 0 1 0 2 0 2	8 1 3 0	2 0 0 6 0 1 1 0		9 4 9 9	0 2 4 0

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	1	6	4	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 06 - 15 / 10 : 44: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ MORENO ANDRES FELIPE
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 15-06-2023 10:44:32AM

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CALLE 53N#3ANBIS25 funsescolva2002@gmail.com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 06/07/2023 08:59:43 am

Recibo No. 9077690, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235EGF8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA
Nit.:	805024423-6
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	5169-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	30 de agosto de 2002
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	19 de abril de 2023
Grupo NIIF:	Grupo 1

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE53N#3ANBIS25
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	funsescolva2002@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3168880846
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL 53 NORTE # 3 - 00 ANBIS 25
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	funsescolva2002@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3168880846
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9077690, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235EGF8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. ---------- del 02 de febrero de 2001 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2002 con el No. 4318 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION DISTRITO ESPECIAL DE AGUA BLANCA DEA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

ALCALDIA DE CALI

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 08 del 30 de marzo de 2017 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2017 con el No. 6555 del Libro I ,cambio su nombre de FUNDACION DISTRITO ESPECIAL DE AGUA BLANCA DEA . por el de FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA .

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es Indefinida.

OBJETO SOCIAL

Fines - El Fin fundamental de la Fundación es realizar las actividades de protección al medio ambiente, conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.
Además el promover acciones que mejoren las condiciones de vida en núcleos familiares e individuales y los ciudadanos colombianos en general, luchar por aumentar el nivel cultural, tecnológico y económico de la población, prestar asesoría, consultoría e interventoría en la elaboración de proyectos, programas y planes que tengan que ver con el manejo y la conservación del medio ambiente, el desarrollo comunitario de carácter democrático, participativo y pluralista de acuerdo a las normas de la constitución política, promover el acceso de los bienes y valores de la cultura y la educación, generar el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, aportar a la construcción de la paz, la democracia, la convivencia, la justicia, la solidaridad y el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

FINES GENERALES
La FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA velará por la protección al medio ambiente, conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible. Además el promover acciones que mejoren las condiciones de vida en núcleos familiares e individuales y los

ciudadanos colombianos en general, luchar por aumentar el nivel cultural, tecnológico y económico de la población, prestar asesoría, consultoría e interventoría en la elaboración de proyectos, programas y planes que tengan que ver con el manejo y la conservación del medio ambiente, el desarrollo comunitario de carácter democrático, participativo y pluralista de acuerdo a las normas de la constitución política, promover el acceso de los bienes y valores de la cultura y la educación, generar el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, aportar a la construcción de la paz, la democracia, la convivencia, la justicia, la solidaridad y el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
OBJETO SOCIAL- El objeto social de la FUNDACIÓN será la de protección al medio ambiente, conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.

objeto.- la organización tendrá como objeto: 1-estudiar la problemática social en general de los diferentes sectores que conforman la población indígena, la población afrocolombiana, la población vulnerable y la población desplazada de la ciudad de Cali-valle del cauca y Colombia, con el fin de presentar propuestas de solución. 2-desarrollar actividades creativas que permitan adquirir el compromiso de elevar el nivel de vida en términos de cultura, civismo y sociabilidad a nuestra gente y colaborar con otras entidades de similares objetivos, como organizaciones, asociaciones, Ong nacionales e internacionales, generando una firme actitud de cambio y participación para beneficio de la comunidad en general 3- capacitar e involucrar a la comunidad en el conocimiento de los derechos y deberes estipulados en la constitución política de Colombia; valores y derechos humanos con el individuo según la ley 70 de agosto 27 de 1.993 y sus derechos reglamentarios. A través de la ley 21 de 1991 se aprobó el convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la conferencia general de la organización internacional del trabajo OIT., realizada en Ginebra (Suiza) en 1989 y las demás normas vigentes.

Acciones que desarrollaremos

-adopción de zonas verdes, que consiste en el mantenimiento y/o mejoramiento ambiental de espacios públicos.
- jornadas ambientales, que consiste en desarrollar actividades para incentivar el espíritu ambiental a través de jornadas de mantenimiento de espacios públicos, que puede incluir, siembras, mantenimiento a juegos infantiles y limpieza general.
- adopción de ciclorutas, que consiste en mantenimiento y construcción de ciclorutas en la ciudad (proyecto en estructuración)
- jornadas de re forestación, que consiste en siembras masivas de árboles desde en áreas urbanas y rurales.
- recuperación de juegos infantiles, que consiste en realizar mantenimientos e instalación de juegos infantiles en espacios públicos que presenten esta necesidad.
- concepto ambiental por uso y conservación de la cobertura vegetal para el desarrollo de eventos u actividades en los espacios públicos.
- desarrollar y ejecutar programas con aportes o donaciones de dinero en efectivo recibidas de fuentes de orden nacional e internacional a través de la fundación por encargo con fin específico, por administración de recursos y pagos, por precios y costos y otras que se dieren bajo estos conceptos.

Recibo No. 9077690, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235EGF8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Objetivos generales

1-la organización velará por el ser humano en todos los principios rectores universales en las sanas costumbres, la moral, la constitución y la ley. Desarrollará programas en las áreas de educación informal, cultural, recreación y deportes y proporcionará la defensa de los derechos humanos.
2- impulsar diversas formas de contratos en beneficio de las personas que ejecuten una actividad material, intelectual o artesanal como inscritos dentro de la organización conforme a sus estatutos en un único y específico
Programa a desarrollar por la organización.
3- capacitación a la comunidad para la conformación de las juntas de acción comunal y juntas de acción local, el fortalecimiento formativo y normativo basado en lo establecido en los términos de la ley 743 de 2002, reglamentada por el decreto 2350 de 2003. Por el cual se reglamenta la ley 743 de 2002.
4- Capacitación a las juntas de acción comunal, para su fortalecimiento normativo y la presentación y ejecución de proyectos productivos, comunitarios, sociales, deportivos, ambientales y/o los que fuesen necesarios para el desarrollo de el objeto de estas juntas comunales y la comunidad en general.
5- Capacitación a las juntas de acción local, para su fortalecimiento normativo y la presentación y ejecución de proyectos productivos, comunitarios, sociales, deportivos, ambientales y/o los que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de estas juntas locales y la comunidad en general.
6- promover actividades legales al desarrollo y progreso individual de los inscritos a la organización dentro de un único y especifico programa que fomente el trabajo manual como habilidad física y los conocimientos técnicos e intelectuales mediante una capacitación educativa informal y formativa buscando vincularlos ya estructurados en obras en general ante entidades públicas, privadas e industriales.
7- desarrollar y ejecutar programas con aportes o donaciones de dinero en efectivo recibidas de fuentes de orden nacional e internacional a través de la organización por encargo con fin específico, por administración de recursos y pagos, por precios y costos y otras que se dieren bajo estos conceptos.
8-de igual forma las donaciones y pagos podrán ser bines muebles e inmuebles o convenio con los aportes y la corporación; siempre y cuando, estos compromisos cumplan los objetivos establecidos en los estatutos.
9- los aportes, convenios y donaciones que no excedan más de cuatro mil salarios mínimos mensuales vigentes a la fecha (14000 S.M.M.V.F.) Serán administrados directamente por la junta directiva conforme a sus estatutos cuando excedan los administrará la asamblea en pleno.
10- realizar y servir de agente a convenios y contratos mercantiles en la comercialización, producción e iniciativas para el cumplimiento de sus fines en lo urbano y rural e igualmente para incrementar programas a importar o exportar materias primas elaboradas, semi-acabadas o en bruto, equipos y productos en general.
11- desarrollar iniciativas por el sistema de autoconstrucción comunitaria tal como lo define el decreto 1742 de 1.981 y el 2010 de 1.979, ley tercera de 1.991, ley del subsidio para la vivienda social y demás formas vigentes al respecto.
12- la fundación establecerá conforme a sus estatutos el reglamento interno de funcionamiento para las adjudicaciones, normas y determinaciones mediante resoluciones, para ser viable administrativamente el desarrollo de un proyecto de vivienda.

Recibo No. 9077690, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235EGF8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

13- gestionar, ejecutar dirigir obras civiles en general desde diseños, construcción y entrega de cualquier tipo de obra incluyan reparaciones, adecuaciones y mantenimiento de diversos escenarios; inclusive, andenes, sumideros, parques, zonas verdes, edificaciones, siembra y poda de árboles y plantas ornamentales, barrido de calles y recolección de basuras.
14- promocionar, ejecutar, proyectar y consolidar programas en la solución concreta de la adquisición de vivienda para sus miembros dentro de un marco de aspiraciones colectivas e individuales teniendo en cuenta los aspectos económicos y socio-culturales como su capacidad física e intelectual de trabajo.
15- representar ante cualquier autoridad, organismos especializados de orden nacional e internacional inclusive de carácter privado, los intereses generales o comunes de la población inclusive esos mismos intereses ante terceros.
16- promover y participar en la creación de microempresas productoras, distribuidoras, comercializadoras, prestadoras de servicio, administración en el mantenimiento, operación de equipos, elementos, materiales en servicio que se orienten a la prestación de un mejor desarrollo de un programa ejecutado por la fundación.
17- promover campañas de integración y convivencia social con el fin de buscar alternativas que generen un mejor bienestar, recursos y participación para lograr el éxito de los programas ejecutados por la fundación.
18- promover la resocialización de niños, jóvenes y adultos en alto riesgo por ser desplazados o ser víctimas de la violencia y/o la drogadicción como de diversas circunstancias que inciden en su empobrecimiento físico y cultural buscando la organización por su participación en proyectos.
19- propiciar programas de educación no formal y escolarizada mediante seminarios, programas académicos, talleres, foros que fomenten la habilidad formativa e intelectual.
20- la fundación como organización no gubernamental (ong) divulgará iniciativas a través de diversos medios hablados, escritos y audiovisuales interdisciplinarios en la emisión, transmisión, difusión de señales de audio y vídeo, revistas, periódicos para educar e informar de forma veraz y objetiva en la designación de delegados de la fundación ante las entidades, foros seminarios o ser miembros del comités interinstitucionales, ministerios u organizaciones descentralizadas de carácter nacional e internacional; lo anterior utilizando el nombre de la organización y podrá utilizar idiomas como el español, inglés, alemán, francés y otros si ameritan una publicación.
21- promover al máximo la cultura étnica en el desarrollo socio económico de los diversos programas que se dieron con la fundación utilizando conocimientos, recursos, intervención de programas del estado colombiano, la ONU, OEA, pacto andino, mercosur, nafta, ong/ngo y otros que se dieren mediante documentales, convenios, asesorías y artículos escritos para desarrollar el nivel de apreciación de las comunidades en las formas de su desarrollo en general.
22- la organización será cooperadora de la divulgación y defensa de los derechos humanos y del medio ambiente, los intereses de la sociedad en lo patrimonial, económico, cultural, aspectos jurídicos, pactos internacionales, campañas de protección de la población ejerciendo la veeduría ciudadana sobre la actividad del poder político para la defensa, garantías e intereses de la comunidad con los aportes públicos, en la vida cívica y las funciones administrativas como de los recursos existentes sin ejercer favoritismos ni discriminación racial, étnica, política, social, religiosa, cultural ni edad o sexo.

Recibo No. 9077690, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235EGF8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

23- contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida.
24- cooperar en el diseño participativo de planes, programas y proyectos, lo cual incluye la identificación de las necesidades y los recursos existentes en las cuencas y fuera de ellas.
25- concertar y coordinar planes, programas, proyectos y actividades de cumplimiento en su misión y colaborar en su financiación.
26- proponer y promover ante el gobierno nacional, departamental y municipal la adopción e implementación de programas y políticas en materia de protección, manejo y optimización del uso de los recursos naturales y medio ambiente;
27- promover ante las entidades naciones, departamentales y municipales, la inclusión de partidas presupuestales para pre-inversión, ejecución de planes, programas y proyectos referentes al manejo y protección de los recursos naturales, medio ambiente y cuencas hidrográficas, tanto en el departamento como en la región;
28- capacitar, prestar asesoría técnica y apoyo económico a las entidades oficiales, personas jurídicas y naturales en materia de protección, renovación, mantenimiento y optimización del uso, mejor utilización de los recursos naturales, medio ambiente y cuencas hidrográficas;
29- promover, estimular y asesorar las actividades de entidades particulares cuyo objetivo sea atinente, relacionado o conexo con la protección, conservación y optimización del uso de los recursos naturales, medio ambiente y cuencas hidrográficas;
30- establecer contactos con organismos internacionales con miras a la consecución de recursos para el financiamiento de programas, planes y campañas relacionadas con la protección, manejo y recuperación del medio ambiente, recursos naturales y cuencas hidrográficas por parte de los habitantes de la región, el departamento y sus municipios;
31- promover la participación tanto de entidades públicas como privadas en actividades, acciones, planes y programas en materia de protección, recuperación, manejo y optimización del uso de los recursos naturales, el medio ambiente y las cuencas hidrográficas, con el fin de aunar esfuerzos de los distintos estamentos;
32- constituir y promover la constitución de organizaciones o hacerse miembro de entidades que tengan por finalidad la protección, recuperación, manejo y optimización del uso de los recursos naturales, el medio ambiente y las cuencas hidrográficas;
33- celebrar o ejecutar en general todos los actos o contratos permitidos por la legislación colombiana, así como los accesorios o complementarios de los indicados en esta cláusula, que se requieran para el cumplimiento del objeto de la fundación.
34- ejercer las funciones y actividades que en ella deleguen, asignen, desconcentren o encarguen tanto entidades públicas como mixtas y privadas, siempre y cuando sea legal y compatible con su objeto social; además podrá desarrollar las siguientes actividades:
- para el desarrollo de nuestras actividades y el sostenimiento de organización podrá contratar para el suministro de bienes y servicios con entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras así:
mantenimiento diseño y construcción de eco parques, diagnóstico para el plan de manejo ambiental interventora de proyectos relacionados con el medio ambiente, mantenimiento y adecuación de zonas verdes, empradizada, suministro de prado trenza gateadora , tierra abonada, jardines interiores y exteriores , podada de árboles y arbustos, siembra de árboles, limpieza de prado, trasplante de todo tipo de árboles, tala de árboles enfermos o en vía pública, reforestación de cuencas hidrográficas, educación ambiental, programas de sostenimiento del ecosistema equilibrado tanto en la zona rural como en la zona urbana, diseño y construcción de juegos infantiles en parques populares, barrido y

Recibo No. 9077690, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235EGF8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

recolección de basuras diseño y ejecución de programas de reciclaje, construcción y mantenimiento de canchas deportivas, obras civiles (blanca y negra), carpintería, diseño e instalación de divisiones modulares, mantenimiento de escuelas, colegios y demás edificaciones, brigadas y campañas de escuelas saludables para erradicación de piojos, liendres, higiene oral. Erradicación de vectores y roedores. mensajería urbana , telefonía celular y de fibra óptica, internet y demás sistemas eléctricos residenciales , comerciales e industriales encuadernación , mantenimiento de vías, señalización de tránsito, mantenimiento de semáforos, diseño , construcción y montaje de obras civiles hidráulicas, sanitarias, ambientales y obras de urbanismo, obras de transporte y servicios generales, relacionados con el sector transportador (capacitación, asesoría en leyes decretos, normas, accesibilidad para el discapacitado, etc.), orientación y talleres para la atención al discapacitado, talleres teórico prácticos en actividades deportivas en todas sus modalidades y disciplinas (a monitores y deportistas, comunidad en general) asesorías contables y jurídicas, de todas formas contratara obras civiles de todo orden y el desarrollo de proyectos de apoyo a las economías locales como trabajos formación catastral, legalización y formalización de predios, diseño y construcción de acueductos rurales y manejo final de desechos sólidos. Capacitación para la creación de empresas. Talleres teórico prácticos en artes y oficios, danzas y teatro, capacitación y sensibilización a comunidades en alto riesgo, capacitación en derechos humanos y convivencia pacífica, asesoría sicológica, capacitación para el desarrollo integral en todas las áreas para la comunidad en general. Capacitación en mecanismos de participación y control (político, ciudadano, publico, veedurías entre otras), talleres y videoconferencias de superación y motivación, orientación y elaboración de manuales de procedimiento para la empresa pública y privada, conferencias y foros en normas de calidad Icontec Iso 9000, 9001, 9002 ,9003 y las vigentes). Talleres teórico prácticos de manipulación de alimentos.

-asesoría y orientación de cirugías plásticas estética y reconstructiva que con parte de su utilidad cofinanciar las cirugías reconstructivas par los menos favorecidos, labio leporino, paladar hendido, cicatrices permanentes etc.).

-elaboración y ejecución de planes de emergencia, constitución y capacitación de brigadas de emergencia. Capacitación en planes de evacuación, capacitación en identificación y manejo de equipos contra incendios (extintores, hidrantes), para toda clase de instalaciones (edificios públicos, privados, residenciales, sedes, centros de recreación, escuelas, universidades, centros deportivos, terminales de transporte, barrios, municipios, etc.) subcontratación de todo tipo, de actividades, obras y asesorías y trámites profesionales, jurídicos, comerciales y legales. Ejecuciones fiscales, recuperación de cartera. Cortes de energía, acueducto y gas a usuarios morosos, limpieza de sumideros, limpieza de canales a mano. Diseño y construcción.

-auditorias, estudios y montajes y mantenimiento en áreas a fines de la ingeniería aprovechamiento y uso de recursos naturales, saneamiento de aguas, inmobiliaria para la venta de vivienda, lotes, bodegas, edificios, nueva y usada. Desarrollo de planes de vivienda y mejoramiento de vivienda rural y urbana.

-exportación de artesanías, extracto de plantas frutales y medicinales, marroquinería en general (correas, zapatos, bolsos etc.), todos los otros productos, que elaboren los microempresarios, y las pymes de nuestra región.

Recibo No. 9077690, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235EGF8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

-importación, tecnologías, instalación suministro y mantenimientos, energías renovables (solar, hídrica, eólica, etc), maquinaria agrícola, industrial, de laboratorio, equipos de cómputo, equipos médicos, clínicos y hospitalarios, elementos para discapacitados (ortesis, prótesis, sillas de ruedas, caminadores, audífonos, prótesis oculares, camas especiales), vehículos automotores, repuestos y accesorios para todo lo mencionado en importaciones. Materias primas, juguetería, ropa y accesorios calzado.

-adquirir, poseer, gravar y enajenar a cualquier título bienes muebles e inmuebles en arrendamiento, anticresis, subarrendarlos o cualquier otro título traslaticio de dominio y destinarlos al cumplimiento del objeto social. Efectuar las fusiones necesarias, o convenios con instituciones o empresas nacionales y extranjeras que tengan que ver con el objeto de la corporación.
-en general ejecutar o llevar a cabo todos las demás actividades tendientes al logro del objeto de la corporación.

Además: promover, desarrollar, coordinar, dirigir y ejecutar los proyectos destinados a buscar el equilibrio económico, desarrollo social, educativo, cooperativo, empresarial, industrial, comercial, desarrollo tecnológico, salud y de la protección ambiental y biodiversidad de los municipios, departamento entidades públicas y privadas locales, nacionales e internacionales. de igual forma la promoción, divulgación, implementación, vigencia y defensa de los derechos fundamentales, los derechos humanos, la promoción de la justicia, mediante la consultoría, asesoría y asistencia profesional interdisciplinaria, buscando el equilibrio y el restablecimiento de los derechos de las personas y grupos afectados por el desequilibrio financiero.

objeto específicos: prestación de servicios para el desarrollo humano y su entorno en las áreas ambientales, ecológico, agrícola, de desarrollo obras de ingeniería, capacitaciones, salud de trabajo social con grupos marginados y promoción de los derechos humanos, de acuerdo a lo anterior la entidad creara, promoverá y ofrecerá servicios, programas y proyectos para el desarrollo d ellas áreas como el medio ambiente y salud, del sector agropecuario, industrial trasfiriendo, y distribuyendo nacional e internacionalmente tecnologías, maquinarias, conocimientos y productos varios que faciliten la generación de empleo. La entidad prestara servicios, programas y proyectos de capacitación y asesorías a personas, grupos y organizaciones ciudadanas, a entidades públicas y privadas, a aplicar iniciativas y ejecución de proyectos y programas de desarrollo espiritual, cultural, científico, empresarial, recreativo, ambiental, económico de prestación, administración y distribución de sistemas y medios de comunicación que desarrollen ambiental, sanitaria y socialmente a los sectores más necesitados. la entidad desarrollara actividades de inversión y desarrollo comunitario como acueductos, alcantarillados, pavimentación, telefonía, aseo, mensajería, trabajo agropecuario, electricidad, ebanistería, medio ambiente y salud, construcción y adecuación de canchas y zonas múltiples para el deporte, la recreación y la capacitación, con actividades encaminadas a la defensa, vocería y representación de sus asociados, afiliados y sus familias, en la cual participaran todas las personas naturales y jurídicas que propendan por el cumplimiento de objetivo social y que sean aceptados por la junta directiva y con representación formal a la asamblea general. La entidad trabajara por la protección del medio ambiente y la salud con actividades como reforestación, mantenimiento de zonas verdes en parques y espacios públicos, con el

Recibo No. 9077690, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235EGF8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cuidado de árboles con poda, cicatrización, corte creación de viveros, jardines, semilleros, también con la protección de quebradas, ríos, lagos y lagunas. Con este fin realizara y programara eventos y espacios sobre ecoturismo, eco recreación, con ejecución de jornadas ecológicas con siembra de árboles e improvisación, con acciones para el manejo de residuos sólidos orgánicos y no orgánicos, agua potable, aguas estancadas, aguas hervidas, y residuales y cuidados de nacimientos de agua; con la adecuación, mejora y construcción de centros y puestos de salud y promoción de eventos, capacitaciones y jornadas de salud. Se brindara apoyo a los niños y a la juventud, la mujer, la familia y la tercera edad. Se trabajara en el mejoramiento permanente d ellas condiciones d ella vida de las personas a través de talleres, capacitación y formación empresarial. Se trabaja en la realización de obras de construcción, mantenimiento y adecuación de escuelas, colegios, escuelas infantiles y centros para la tercera edad y la juventud. La entidad implementara mecanismos de intercambio personal, experiencia comercial, asociativo y de unidad con todo los miembros de la entidad con asociados y afiliados de otras entidades con igual o similar objeto social, tendientes a crear organizaciones ciudadanas con identidad propia y afinidad de intereses, en beneficio de la comunidad en general y que se proyecte en las regiones del país. Crear, estimular, impulsar, fortalecer y consolidar programas, convenios, contratos y todas aquellas actividades alternativas y necesarias para garantizar el desarrollo de la entidad. Divulgar y promover toda clase de normatividad que permita el desarrollo armónico integral de objeto de la entidad y participar en los espacios donde estas se desarrollen. Administrar los recursos óptimamente para el desarrollo de los anteriores objetivos. Ejecutar gestión de proyecto encargándose de las identificaciones de fuentes, diseños y formularios, trámites y contratación para los efectos legales de los proyectos. Realizar investigaciones promocionando la cultura y la educación, encargada de estudios sociales, económicos y políticas. Comunicación social, revista y publicación, eventos académicos y sociales conexas implementar, diseñar y establecer programas de capacitación en derechos humanos, derechos internacional humanitario, proceso de paz, soluciones de conflictos, teoría política y democracia participativa. ofrecer y facilitar formación y capacitación para el voluntariado mediante documentación, charlas y diplomados, 28 genera proceso comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, a administración y evaluaciones planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario, empresarial, educativo, ambiental y tecnológico, las demás que según las normas legales vigentes puedan desarrollar esta clases de organizaciones entre otras: a) conformar un grupo multidisciplinario para la prestación de servicios de salud b) crear un espacio sano, creativo y crítico que promuevan la comunidad la solidaridad la ciencia, el desarrollo social, la vida y la cultura de la salud c) desarrollar actividades en el campo del salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la rehabilitación y servicios relacionados que propendan por mejorar la calidad de vida de la comunidad d) invertir en relación a la reforma del objeto social el anterior objeto desaparece y se ajusta al actual.

Recibo No. 9077690, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235EGF8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: $30,000,000

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Presidente- Representante Legal
a) Ejercer la representación legal de la Fundación.
b) Dar cumplimiento y hacer cumplir los estatutos de la Fundación
c) Celebrar toda clase de actos, convenios y contratos encaminados al desarrollo y cumplimiento del Objeto Social de la Fundación.
d) Celebrar toda clase de actos, convenios y contratos ante cualquier ente público o privado por cuantía ilimitada.
e) Convocar a reuniones a los órganos de dirección y administración.
f) Realizar y presentar informes a la Junta directiva y a la Asamblea General de las actividades realizadas
g) Abrir y manejar las cuentas bancarias de la Fundación, solicitud, tramite y apertura de créditos para la financiación de proyectos por un monto de 8000 SMMLV ante cualquier entidad financiera.
h) Delegar cuando corresponda, quien lo represente ante la Junta Directiva, autoridades estatales, y/o organismos donde se requiera, en caso de ausencia temporal o definitiva.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 021 del 13 de diciembre de 2022, de Presidencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2023 con el No. 59 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE-REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES FELIPE RODRIGUEZ MORENO	C.C.1094948595

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 021 del 13 de diciembre de 2022, de Presidencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2023 con el No. 59 del Libro I

FUE(RON) NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

ANDRES FELIPE RODRIGUEZ MORENO	C.C.1094948595

Recibo No. 9077690, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235EGF8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CRISTIAN TOSCANO	C.C.1130675948
MELISSA GARCIA SANCHEZ	C.C.1144080203

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 032 del 01 de junio de 2023, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2023 con el No. 1862 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GIL ANTONIO SALAMANCA GALVES	C.C.16942998 T.P.100123-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 01 del 15/04/2003 de Asamblea General	859 de 25/04/2003 Libro I
ACT 08 del 30/03/2017 de Asamblea General	6555 de 15/05/2017 Libro I
ACT 12 del 02/02/2019 de Asamblea General	209 de 11/02/2019 Libro I
ACT 19 del 25/03/2022 de Asamblea Extraordinaria	2028 de 28/07/2022 Libro I
ACT 021 del 13/12/2022 de Presidencia	58 de 12/01/2023 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

41

Recibo No. 9077690, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235EGF8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $269,959,127

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

****

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Recibo No. 9077690, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235EGF8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cali a los

Ana M. Lengua B.

ESTATUTOS

CALLE 53N#3ANBIS25 funsescolva2002@gmail.com

Camara De Comercio De Cali
Nit: 890399001-1 F-RG-0003
Sede Principal: Calle 8 No. 3 14
Conmutador: 8861300

Recibo No.: R-7017366

Numero de Radicacion : 20190053095

Fecha: 08-FEB-2019 14:44 Cajero:DCOLLAZO
FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VI VA
NIT.: 805024423
Inscripcion : 5169

Descripcion	Can	Valor
Reformas	1	43,000
(Ins : 5169)		
Otras Reformas a los Estatutos		
Impt Reg Sin Cuantia	1	110,400
Estam Prodesarollo	1	1,100
Estam Pro Cultura	1	1,100
Estam Proseg Aliment	1	1,100
Estam Prodesar Uceva	1	600
Nombramientos	1	43,000
(Ins : 5169)		
Nombramiento representante(s) legal(es)		
Impt Reg Sin Cuantia	1	110,400
Estam Prodesarollo	1	1,100
Estam Pro Cultura	1	1,100
Estam Proseg Aliment	1	1,100
Estam Prodesar Uceva	1	600
TOTAL		314,600
EFEC		314,600
CAMBIO		0

Atendido por : DIANA PAOLA COLLAZOS MAR
Sede : Unicentro web
Nro. Sipref : 20190007910

* El presente recibo cumple con los requisitos del documento equivalente a la factura (art. 17 Decreto 1001 de 1997)
* La Camara de Comercio de Cali no se encuentra obligada a solicitar autorizacion de numeracion de facturacion (art. 3 Resolucion 3878 de 1996)
* IVA Regimen Comun, entidad gremial y sin animo de lucro no contribuyente de renta

Consulte el estado del tramite en http://www.ccc.org.co/consulta-tramites

WB

Cámara de Comercio de Cali

Solicitud de Inscripción
Registros Públicos

F-RP-0064
Versión 14
Vigencia:24/03/2018

De conformidad con la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, en los registros que llevan las Cámaras de Comercio se inscriben a solicitud del comerciante únicamente los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exige esa formalidad, con lo cual se concluye que el registro es taxativo y rogado, de tal manera que siempre debe mediar la solicitud del interesado y en ella estipular que actos se solicitan registrar de los documentos presentados.

DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD

Nombre propietario o Razón social: Fundacion de Servicio Social Colombia Viva

NIT: 805024423-6

DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA DOCUMENTACION – SIPREF

Nombres y apellidos: Julio Cesar Zuñiga

Número de Identificación: 16789645 C.C. [X] C.E. [ ] T.I. [ ] PASAPORTE [ ]

Fecha de expedición del documento de identificación: 31 agosto 1989

Lugar de expedición del documento de identidad: Cali

Solicito la inscripción de (relacione los actos que desea registrar): Reforma Estatutaria - Adopcion Reforma Estatutaria

"IMPORTANTE: Tenga en cuenta que el acto que usted señale en este campo, es el que la Cámara de Comercio registrará en virtud del principio de rogación que rige nuestra actividad. De no ser el representante legal de la empresa o la persona encargada del trámite, por favor consulte con ella antes de diligenciar este campo, toda vez que una solicitud posterior generará un nuevo cobro."

Sipref 7882
21 Hojas
Wburibar

Atentamente,

Firma del solicitante

	SI	NO
Para llevar a cabo el trámite registral que se encuentra desarrollando, su huella dactilar será tratada con el objetivo de verificar electrónicamente ante la réplica de la Base de Datos Biográfica de la Registraduría Nacional del Estado Civil, su identidad, para lo cual usted como titular del dato, autoriza de forma libre, consciente, expresa e informada, a la Cámara de Comercio de Cali, a utilizar sus datos biométricos para la finalidad antes indicada:	[X]	[ ]
Hago constar que al momento de la matrícula mercantil, la Cámara de Comercio de Cali me informó acerca de los beneficios de la Ley 1780 de 2016	[ ]	[ ]

DATOS DEL RESPONSABLE DEL REGISTRO (Información necesaria para que la CCC contacte al titular del registro en caso de requerirlo)

Nombres y apellidos: Julio Cesar Zuñiga

Cargo: Presidente.
(Indique la relación con la entidad: representante legal, socio, miembro de cuerpo colegiado, revisor fiscal, asesor)

Número(s) telefónico(s): 3206952091

Correo(s) electrónico(s): julio.zuniga@hotmail.com - amscol.@hotmail.

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO

El sistema de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil presentó fallas al momento de validarse la huella o el número el número de identificación: Falla técnica [ ]

Sipref 7910
NC # 23220
Devolucion

La persona que presenta la documentación cuenta con impedimento físico para realizar consulta biométrica:

Nombre de quien autoriza Coordinador CAE / Responsable CAE Sede:

Nombre del cajero: 006478 Pruebas.

Observaciones: Rad Int 43081

Exclusivo para presentación personal de personas naturales identificadas con pasaporte

Cámara de Comercio de Cali

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

certifica que:

_____

Nombre y apellidos

Identificado con: ☐ Pasaporte

Número _____

Compareció y manifestó que el anterior documento es cierto y que la firma y huella que aparecen son suyas.

El compareciente

_____

Firma

Huella

Santiago de Cali _____

Fecha (día - mes - año)

Observaciones _____

FECHA	DEV.	REIN.	NOMBRE AUXILIAR DE REGISTRO	NOMBRE USUARIO	FIRMA
55 Feb-19	X		Alexandra	Julio C. Zuñiga M.	
06/02/19		X	Diana M	Julio C. Zuñiga M.	
07/02/19	X		Hernan	Julio cesar Zuñiga	
080219		X	Dpc	Julio C. Zuñiga M.	

FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA

NIT. 805.024.423-6

I ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
ACTA No 12

Se convocó a la I **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** por medio de cartas enviadas a cada uno de los socios desde el día 02 de Enero 2019 y carteleras fijadas dentro de la sede.

Órgano que convoca	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.
Asunto	REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS Y REPRESENTANTE LEGAL.
Fecha	Cali, 2 De FEBRERO de 2019.
Lugar	CALLE 13 No 50-95 APTO 201F en Santiago de Cali
Hora	08:45 a.m.

Quienes conforman la ASAMBLEA GENERAL asistieron a esta I ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.
Se propuso el siguiente orden del día:

1-Elección del presidente y del secretario de la reunión.
2-Llamada a lista y verificación del quórum.
3- REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS.
4-Presentacion y Elección representante legal.
5-Lectura y Aprobación del acta 12,

Desarrollo del orden del día

1-Se elige al señor JULIO CESAR ZÚÑIGA MORALES, como presidente de la reunión y el señor JOHN ANTONIO CARREÑO BENAVIDES, como secretario de la reunión, la asamblea general aprobó por **UNANIMIDAD** estos cargos para la reunión.

2-Se llama a lista a la ASAMBLEA GENERAL y se verifica el 100% del quórum, inmediatamente se sigue el orden del día.

3. REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS.

ESTATUTOS
CAPÍTULO I

NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO, FINES, OBJETO Y DURACIÓN DE LA ENTIDAD

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRE, NACIONALIDAD Y DOMICILIO. La entidad que por medio de estos estatutos se reglamenta es una entidad sin ánimo de lucro, que

se constituye como tipo **Fundación y** se denomina **FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA, reconocida con la sigla**. Domicilio principal de la entidad será la ciudad de Cali, **Valle del Cauca República de Colombia.**

CAPÍTULO SEGUNDO
FINES OBJETO SOCIAL Y DESARROLLO

ARTÍCULO 2.- **FINES**.- Los fines de **FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA,** es la beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social de los niños y niñas, jóvenes en alto riesgo, las madres cabeza de hogar, el adulto mayor los alumnos de las instituciones educativa públicas y privadas, victimas en el post conflicto; enfocándolas en el dialogo y la conciliación (ley 640 de 2001) enfocados en la paz reconsideración y post conflicto.

FINES GENERALES

- La **FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA** velará por el ser humano en todos los principios rectores universales en las sanas costumbres, la moral, la constitución y la Ley. Desarrollará programas en las áreas de educación informal, cultural, recreación y deportes y proporcionará la defensa de los derechos humanos.

OBJETO SOCIAL.- La FUNDACION persiguen fines de beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social de los niños y niñas, jóvenes en alto riesgo, las madres cabeza de hogar el adulto mayor, los alumnos de las instituciones educativa públicas, privadas y la comunidad en general, enfocándolas en el dialogo y la conciliación (ley 640 de 2001) enfocados en LOS ACUERDOS FIRMADOS PARA LA PAZ Y EL POST CONFLICTO.

Objeto.- La ORGANIZACIÓN tendrá como objeto: **1**-ESTUDIAR LA PROBLEMÁTICA SOCIAL EN GENERAL DE LOS DIFERENTES SECTORES QUE CONFORMAN LA POBLACIÓN INDIGENA, LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA, LA POBLACIÓN VULNERABLE Y LA POBLACIÓN DESPLAZADA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA Y COLOMBIA, CON EL FIN DE PRESENTAR PROPUESTAS DE SOLUCIÓN. **2**- DESARROLLAR ACTIVIDADES CREATIVAS QUE PERMITAN ADQUIRIR EL COMPROMISO DE ELEVAR EL NIVEL DE VIDA EN TÉRMINOS DE CULTURA, CIVISMO Y SOCIABILIDAD A NUESTRA GENTE Y COLABORAR CON OTRAS ENTIDADES DE SIMILARES OBJETIVOS, COMO ORGANIZACIÓNES, ASOCIACIONES, ONG NACIONALES E INTERNACIONALES, GENERANDO UNA FIRME ACTITUD DE CAMBIO Y PARTICIPACIÓN PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EN GENERAL **3**-

CAPACITAR E INVOLUCRAR A LA COMUNIDAD EN EL CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS Y DEBERES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA; VALORES Y DERECHOS HUMANOS CON EL INDIVIDUO SEGÚN LA *LEY 70 DE AGOSTO 27 DE 1.993* Y SUS DERECHOS REGLAMENTARIOS. A TRAVÉS DE LA LEY 21 DE 1991 SE APROBÓ EL CONVENIO NÚMERO 169 SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES, ADOPTADO POR LA 76ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO OIT., REALIZADA EN GINEBRA (SUIZA) EN 1989 Y LAS DEMAS NORMAS VIGENTES.

Acciones que desarrollaremos

- Adopción de zonas verdes, que consiste en el mantenimiento y/o mejoramiento ambiental de espacios públicos.
- Jornadas Ambientales, que consiste en desarrollar actividades para incentivar el espíritu ambiental a través de jornadas de mantenimiento de espacios públicos, que puede incluir, siembras, mantenimiento a juegos infantiles y limpieza general.
- Adopción de ciclorutas, que consiste en mantenimiento y construcción de ciclorutas en la ciudad (proyecto en estructuración)
- Jornadas de Re forestación, que consiste en siembras masivas de árboles desde en áreas urbanas y rurales.
- Recuperación de juegos infantiles, que consiste en realizar mantenimientos e instalación de juegos infantiles en espacios públicos que presenten esta necesidad.
- Concepto Ambiental por uso y conservación de la cobertura vegetal para el desarrollo de eventos u actividades en los espacios públicos.

- Desarrollar y ejecutar programas con aportes o donaciones de dinero en efectivo recibidas de fuentes de orden nacional e internacional a través de la **FUNDACION** por encargo con fin específico, por administración de recursos y pagos, por precios y costos y otras que se dieren bajo estos conceptos.

OBJETIVOS GENERALES

- 1-La ORGANIZACIÓN velará por el ser humano en todos los principios rectores universales en las sanas costumbres, la moral, la constitución y la Ley. Desarrollará programas en las áreas de educación informal, cultural, recreación y deportes y proporcionará la defensa de los derechos humanos.
- 2- Impulsar diversas formas de contratos en beneficio de las personas que ejecuten una actividad material, intelectual o artesanal como inscritos dentro

de la Organización conforme a sus Estatutos en un Único y Específico programa a desarrollar por la Organización.

- 3- CAPACITACION A LA COMUNIDAD PARA LA CONFORMACION DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y JUNTAS DE ACCION LOCAL, EL FORTALECIMINENTO FORMATIVO Y NORMATIVO BASADO EN LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE LA **LEY** 743 DE 2002, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 2350 DE 2003. POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA **LEY** 743 DE 2002.
- 4- CAPACITACION A LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL, PARA SU FORTALECIMIENTO NORMATIVO Y LA PRESENTACION Y EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, COMUNITARIOS, SOCIALES, DEPORTIVOS, AMBIENTALES Y/O LOS QUE FUESEN NECESARIOS PARA EL DESARROLLLO DE EL OBJETO DE ESTAS JUNTAS COMUNALES Y LA COMUNIDAD EN GENERAL.

- 5- CAPACITACION A LAS JUNTAS DE ACCION LOCAL, PARA SU FORTALECIMIENTO NORMATIVO Y LA PRESENTACION Y EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, COMUNITARIOS, SOCIALES, DEPORTIVOS, AMBIENTALES Y/O LOS QUE FUESEN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE EL OBJETO DE ESTAS JUNTAS LOCALES Y LA COMUNIDAD EN GENERAL.
- 6- Promover actividades legales al desarrollo y progreso individual de los inscritos a la Organización dentro de un Único y Especifico programa que fomente el trabajo manual como habilidad física y los conocimientos técnicos e intelectuales mediante una capacitación educativa informal y formativa buscando vincularlos ya estructurados en obras en general ante entidades públicas, privadas e industriales.
- 7- Desarrollar y ejecutar programas con aportes o donaciones de dinero en efectivo recibidas de fuentes de orden nacional e internacional a través de la Organización por encargo con fin específico, por administración de recursos y pagos, por precios y costos y otras que se dieren bajo estos conceptos.
- 8-De igual forma las donaciones y pagos podrán ser bines muebles e inmuebles o convenio con los aportes y la Corporación; siempre y cuando, estos compromisos cumplan los objetivos establecidos en los Estatutos.
- 9- Los aportes, convenios y donaciones que no excedan más de Cuatro Mil Salarios Mínimos Mensuales Vigentes a la Fecha (14000 S.M.M.V.F.) serán administrados directamente por la Junta Directiva conforme a sus Estatutos cuando excedan los administrará la Asamblea en pleno.
- 10- Realizar y servir de agente a convenios y contratos mercantiles en la comercialización, producción e iniciativas para el cumplimiento de sus fines en lo urbano y rural e igualmente para incrementar programas a importar o exportar materias primas elaboradas, semi-acabadas o en bruto, equipos y productos en general.
- 11- Desarrollar iniciativas por el sistema de autoconstrucción comunitaria tal como lo define el decreto 1742 de 1.981 y el 2010 de 1.979, Ley tercera de

1.991, Ley del subsidio para la Vivienda Social y demás formas vigentes al respecto.

- 12- La FUNDACION establecerá conforme a sus Estatutos el Reglamento Interno de Funcionamiento para las adjudicaciones, normas y determinaciones mediante resoluciones, para ser viable administrativamente el desarrollo de un Proyecto de Vivienda.
- 13- Gestionar, ejecutar dirigir obras civiles en general desde diseños, construcción y entrega de cualquier tipo de obra incluyan reparaciones, adecuaciones y mantenimiento de diversos escenarios; inclusive, andenes, sumideros, parques, zonas verdes, edificaciones, siembra y poda de árboles y plantas ornamentales, barrido de calles y recolección de basuras.
- 14- Promocionar, ejecutar, proyectar y consolidar programas en la solución concreta de la adquisición de Vivienda para sus miembros dentro de un marco de aspiraciones colectivas e individuales teniendo en cuenta los aspectos económicos y socio-culturales como su capacidad física e intelectual de trabajo.
- 15- Representar ante cualquier autoridad, Organismos especializados de Orden Nacional e Internacional inclusive de carácter privado, los intereses generales o comunes de la población inclusive esos mismos intereses ante terceros.
- 16- Promover y participar en la creación de Microempresas Productoras, Distribuidoras, Comercializadoras, Prestadoras de Servicio, administración en el mantenimiento, operación de equipos, elementos, materiales en servicio que se orienten a la prestación de un mejor desarrollo de un programa ejecutado por la FUNDACION.
- 17- Promover campañas de integración y convivencia social con el fin de buscar alternativas que generen un mejor bienestar, recursos y participación para lograr el éxito de los programas ejecutados por la FUNDACION.
- 18- Promover la resocialización de niños, jóvenes y adultos en alto riesgo por ser desplazados o ser víctimas de la violencia y/o la drogadicción como de diversas circunstancias que inciden en su empobrecimiento físico y cultural buscando la Organización por su participación en proyectos.
- 19- Propiciar programas de educación no formal y escolarizada mediante seminarios, programas académicos, talleres, foros que fomenten la habilidad formativa e intelectual.
- 20- La FUNDACION como Organización No Gubernamental (ONG) divulgará iniciativas a través de diversos medios hablados, escritos y audiovisuales interdisciplinarios en la emisión, transmisión, difusión de señales de audio y vídeo, revistas, periódicos para educar e informar de forma veraz y objetiva en la designación de delegados de la FUNDACION ante las entidades, foros seminarios o ser miembros del Comités interinstitucionales, ministerios u Organizaciónes descentralizadas de carácter Nacional e Internacional; lo anterior utilizando el nombre de la ORGANIZACIÓN y podrá utilizar idiomas como el Español, Inglés, Alemán, Francés y otros si ameritan una publicación.

- 21- Promover al máximo la Cultura Étnica en el desarrollo socio económico de los diversos programas que se dieron con la FUNDACION utilizando conocimientos, recursos, intervención de Programas del Estado colombiano, La ONU, OEA, PACTO ANDINO, MERCOSUR, NAFTA, ONG/NGO y otros que se dieren mediante documentales, convenios, asesorías y artículos escritos para desarrollar el nivel de apreciación de las comunidades en las formas de su desarrollo en general.
- 22- La ORGANIZACIÓN será cooperadora de la divulgación y defensa de los Derechos Humanos y del medio ambiente, los intereses de la Sociedad en lo patrimonial, económico, cultural, aspectos jurídicos, pactos Internacionales, Campañas de protección de la población ejerciendo la veeduría ciudadana sobre la actividad del poder político para la defensa, garantías e intereses de la Comunidad con los aportes públicos, en la vida cívica y las funciones administrativas como de los recursos existentes sin ejercer favoritismos ni discriminación racial, étnica, política, social, religiosa, cultural ni edad o sexo.
- 23- Contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida.
- 24- Cooperar en el diseño participativo de planes, programas y proyectos, lo cual incluye la identificación de las necesidades y los recursos existentes en las cuencas y fuera de ellas.
- 25- Concertar y coordinar planes, programas, proyectos y actividades de cumplimiento en su misión y colaborar en su financiación.
- 26- Proponer y promover ante el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal la adopción e implementación de programas y políticas en materia de protección, manejo y optimización del uso de los recursos naturales y medio ambiente;
- 27- Promover ante las entidades naciones, departamentales y municipales, la inclusión de partidas presupuestales para pre-inversión, ejecución de planes, programas y proyectos referentes al manejo y protección de los recursos naturales, medio ambiente y cuencas hidrográficas, tanto en el departamento como en la región;
- 28- Capacitar, prestar asesoría técnica y apoyo económico a las entidades oficiales, personas jurídicas y naturales en materia de protección, renovación, mantenimiento y optimización del uso, mejor utilización de los recursos naturales, medio ambiente y cuencas hidrográficas;
- 29- Promover, estimular y asesorar las actividades de entidades particulares cuyo objetivo sea atinente, relacionado o conexo con la protección, conservación y optimización del uso de los recursos naturales, medio ambiente y cuencas hidrográficas;
- 30- Establecer contactos con organismos internacionales con miras a la consecución de recursos para el financiamiento de programas, planes y campañas relacionadas con la protección, manejo y recuperación del medio ambiente, recursos naturales y cuencas hidrográficas por parte de los habitantes de la región, el departamento y sus municipios;
- 31- Promover la participación tanto de entidades públicas como privadas en actividades, acciones, planes y programas en materia de protección,

recuperación, manejo y optimización del uso de los recursos naturales, el medio ambiente y las cuencas hidrográficas, con el fin de aunar esfuerzos de los distintos estamentos;

- 32- Constituir y promover la constitución de Organizaciónes o hacerse miembro de entidades que tengan por finalidad la protección, recuperación, manejo y optimización del uso de los recursos naturales, el medio ambiente y las cuencas hidrográficas;
- 33- Celebrar o ejecutar en general todos los actos o contratos permitidos por la legislación Colombiana, así como los accesorios o complementarios de los indicados en esta cláusula, que se requieran para el cumplimiento del objeto de la fundación.
- 34- Ejercer las funciones y actividades que en ella deleguen, asignen, desconcentren o encarguen tanto entidades públicas como mixtas y privadas, siempre y cuando sea legal y compatible con su objeto social;

Además podrá desarrollar las siguientes actividades:

- Para el desarrollo de nuestras actividades y el sostenimiento de ORGANIZACIÓN podrá contratar para el suministro de bienes y servicios con entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras así: mantenimiento diseño y construcción de eco parques, diagnóstico para el plan de manejo ambiental Interventora de proyectos relacionados con el medio ambiente, mantenimiento y adecuación de zonas verdes, empradizada, suministro de prado trenza gateadora , tierra abonada, jardines interiores y exteriores , podada de árboles y arbustos, siembra de árboles, limpieza de prado, trasplante de todo tipo de árboles, tala de árboles enfermos o en vía pública, reforestación de cuencas hidrográficas, educación ambiental, programas de sostenimiento del ecosistema equilibrado tanto en la zona rural como en la zona urbana, diseño y construcción de juegos infantiles en parques populares, barrido y recolección de basuras diseño y ejecución de programas de reciclaje, construcción y mantenimiento de canchas deportivas, obras civiles (blanca y negra), carpintería, diseño e instalación de divisiones modulares, mantenimiento de escuelas, colegios y demás edificaciones, brigadas y campañas de escuelas saludables para erradicación de piojos, liendres, higiene oral. Erradicación de vectores y roedores. Mensajería urbana , telefonía celular y de fibra óptica, Internet y demás sistemas eléctricos residenciales , comerciales e industriales , encuadernación , mantenimiento de vías, señalización de tránsito, mantenimiento de semáforos, diseño , construcción y montaje de obras civiles hidráulicas, sanitarias, ambientales y obras de urbanismo, obras de transporte y servicios generales, relacionados con el sector transportador (capacitación, asesoría en leyes decretos, normas , accesibilidad para el discapacitado, etc.), orientación y talleres para la atención al discapacitado, Talleres teórico prácticos en actividades deportivas en todas sus modalidades y disciplinas (a monitores y deportistas, comunidad en general) , asesorías contables y jurídicas, de todas formas contratara obras civiles de

todo orden y el desarrollo de proyectos de apoyo a las economías locales como trabajos formación catastral, legalización y formalización de predios, diseño y construcción de acueductos rurales y manejo final de desechos sólidos . Capacitación para la creación de empresas. Talleres teórico prácticos en artes y oficios, danzas y teatro, capacitación y sensibilización a comunidades en alto riesgo, capacitación en derechos humanos y convivencia pacífica, asesoría sicológica, capacitación para el desarrollo integral en todas las áreas para la comunidad en general. Capacitación en mecanismos de participación y control (político, ciudadano, publico, veedurías entre otras), Talleres y videoconferencias de superación y motivación, orientación y elaboración de manuales de procedimiento para la empresa pública y privada, conferencias y foros en normas de calidad ICONTEC ISO 9000, 9001, 9002 ,9003 y las vigentes). Talleres teórico prácticos de manipulación de alimentos.

- Asesoría y orientación de cirugías plásticas estética y reconstructiva que con parte de su utilidad cofinanciar las cirugías reconstructivas par los menos favorecidos, labio leporino, paladar hendido, cicatrices permanentes etc.).
- Elaboración y ejecución de planes de emergencia, constitución y capacitación de brigadas de emergencia. Capacitación en planes de evacuación, capacitación en identificación y manejo de equipos contra incendios (extintores, hidrantes), para toda clase de instalaciones (edificios públicos, privados, residenciales, sedes, centros de recreación, escuelas, universidades, centros deportivos, terminales de transporte, barrios, municipios, etc.) Subcontratación de todo tipo, de actividades, obras y asesorías y trámites profesionales, jurídicos, comerciales y legales. Ejecuciones fiscales, recuperación de cartera. Cortes de energía, acueducto y gas a usuarios morosos, limpieza de sumideros, limpieza de canales a mano. Diseño y construcción.
- Auditorias, estudios y montajes y mantenimiento en áreas a fines de la ingeniería, aprovechamiento y uso de recursos naturales, saneamiento de aguas, inmobiliaria para la venta de vivienda, lotes, bodegas, edificios, nueva y usada. Desarrollo de planes de vivienda y mejoramiento de vivienda rural y urbana.
- Exportación de artesanías, extracto de plantas frutales y medicinales, marroquinería en general (correas, zapatos, bolsos etc.), todos los otros productos, que elaboren los microempresarios, y las pymes de nuestra región.
- Importación, tecnologías, INSTALACION SUMINISTRO Y MATENIMIENTOS, ENERGIAS RENOVABLES (SOLAR, HIDRICA, ELOICA, ETC), maquinaria agrícola, industrial, de laboratorio, equipos de cómputo, equipos médicos, clínicos y hospitalarios, elementos para discapacitados (ortesis, prótesis, sillas de ruedas, caminadores, audífonos, prótesis oculares, camas especiales), vehículos automotores, repuestos y accesorios para todo lo mencionado en importaciones. Materias primas, juguetería, ropa y accesorios calzado.

- Adquirir, poseer, gravar y enajenar a cualquier título bienes muebles e inmuebles en arrendamiento, anticresis, subarrendarlos o cualquier otro título traslaticio de dominio y destinarlos al cumplimiento del objeto social. Efectuar las fusiones necesarias, o convenios con instituciones o empresas nacionales y extranjeras que tengan que ver con el objeto de la Corporación.
- En general ejecutar o llevar a cabo todos las demás actividades tendientes al logro del objeto de la Corporación.

ADEMAS: Promover, desarrollar, coordinar, dirigir y ejecutar los proyectos destinados a buscar el equilibrio económico, desarrollo social, educativo, cooperativo, empresarial, industrial, comercial, desarrollo tecnológico, salud y de la protección ambiental y biodiversidad de los municipios, departamento entidades públicas y privadas locales, nacionales e internacionales. De igual forma la promoción, divulgación, implementación, vigencia y defensa de los derechos fundamentales, los derechos humanos, la promoción de la justicia, mediante la consultoría, asesoría y asistencia profesional interdisciplinaria, buscando el equilibrio y el restablecimiento de los derechos de las personas y grupos afectados por el desequilibrio financiero.

Objeto Específicos: Prestación de servicios para el desarrollo humano y su entorno en las áreas ambientales, ecológico, agrícola, de desarrollo obras de ingeniería, capacitaciones, salud de trabajo social con grupos marginados y promoción de los derechos humanos, De acuerdo a lo anterior la entidad creara, promoverá y ofrecerá servicios, programas y proyectos para el desarrollo d ellas áreas como el medio ambiente y salud, del sector agropecuario, industrial trasfiriendo, y distribuyendo nacional e internacionalmente tecnologías, maquinarias, conocimientos y productos varios que faciliten la generación de empleo. La entidad prestara servicios, programas y proyectos de capacitación y asesorías a personas, grupos y Organizaciones ciudadanas, a entidades públicas y privadas, a aplicar iniciativas y ejecución de proyectos y programas de desarrollo espiritual, cultural, científico, empresarial, recreativo, ambiental, económico de prestación, administración y distribución de sistemas y medios de comunicación que desarrollen ambiental, sanitaria y socialmente a los sectores más necesitados. La entidad desarrollara actividades de inversión y desarrollo comunitario como acueductos, alcantarillados, pavimentación, telefonía, aseo, mensajería, trabajo agropecuario, electricidad, ebanistería, medio ambiente y salud, construcción y adecuación de canchas y zonas múltiples para el deporte, la recreación y la capacitación, con actividades encaminadas a la defensa, vocería y representación de sus asociados, afiliados y sus familias, en la cual participaran todas las personas naturales y jurídicas que propendan por el cumplimiento de objetivo social y que sean aceptados por la junta directiva y con representación formal a la asamblea general. La entidad trabajara por la protección del medio ambiente y la salud con actividades como reforestación, mantenimiento de zonas verdes en parques y espacios públicos, con el cuidado de árboles con poda, cicatrización, corte creación de viveros, jardines, semilleros, también con la

protección de quebradas, ríos, lagos y lagunas. Con este fin realizara y programara eventos y espacios sobre ecoturismo, eco recreación, con ejecución de jornadas ecológicas con siembra de árboles e improvisación, con acciones para el manejo de residuos sólidos orgánicos y no orgánicos, agua potable, aguas estancadas, aguas hervidas, y residuales y cuidados de nacimientos de agua; Con la adecuación, mejora y construcción de centros y puestos de salud y promoción de eventos, capacitaciones y jornadas de salud. Se brindara apoyo a los niños y a la juventud, la mujer, la familia y la tercera edad. Se trabajara en el mejoramiento permanente d ellas condiciones d ella vida de las personas a través de talleres, capacitación y formación empresarial. Se trabaja en la realización de obras de construcción, mantenimiento y adecuación de escuelas, colegios, escuelas infantiles y centros para la tercera edad y la juventud. La entidad implementara mecanismos de intercambio personal, experiencia comercial, asociativo y de unidad con todo los miembros de la entidad con asociados y afiliados de otras entidades con igual o similar objeto social, tendientes a crear Organizaciones ciudadanas con identidad propia y afinidad de intereses, en beneficio de la comunidad en general y que se proyecte en las regiones del país. Crear, estimular, impulsar, fortalecer y consolidar programas, convenios, contratos y todas aquellas actividades alternativas y necesarias para garantizar el desarrollo de la entidad. Divulgar y promover toda clase de normatividad que permita el desarrollo armónico integral de objeto de la entidad y participar en los espacios donde estas se desarrollen. Administrar los recursos óptimamente para el desarrollo de los anteriores objetivos. Ejecutar gestión de proyecto encargándose de las identificaciones de fuentes, diseños y formularios, trámites y contratación para los efectos legales de los proyectos. Realizar investigaciones promocionando la cultura y la educación, encargada de estudios sociales, económicos y políticas. Comunicación social, revista y publicación, eventos académicos y sociales conexas Implementar, diseñar y establecer programas de capacitación en derechos humanos, derechos internacional humanitario, proceso de paz, soluciones de conflictos, teoría política y democracia participativa. Ofrecer y facilitar formación y capacitación para el voluntariado mediante documentación, charlas y diplomados, 28 genera proceso comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, a administración y evaluaciones planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario, empresarial, educativo, ambiental y tecnológico, Las demás que según las normas legales vigentes puedan desarrollar esta clases de Organizaciones entre otras : a) Conformar un grupo multidisciplinario para la prestación de servicios de salud b) crear un espacio sano, creativo y crítico que promuevan la comunidad la solidaridad la ciencia, el desarrollo social, la vida y la cultura de la salud c) desarrollar actividades en el campo del salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la rehabilitación y servicios relacionados que propendan por mejorar la calidad de vida de la comunidad d) invertir En relación a la reforma del objeto social el anterior objeto desaparece y se ajusta al actual.

ARTÍCULO TERCERO.DURACIÓN. La entidad que se constituye tendrá una duración INDEFINIDA, pero podrá disolverse y liquidarse de acuerdo a lo establecido en estos estatutos.

CAPÍTULO II
DISPOSICIONES SOBRE EL PATRIMONIO

ARTÍCULO CUARTO. PATRIMONIO. El patrimonio de la Fundación está constituido por: (1) por auxilios donados por personas naturales o jurídicas; (2) por los bienes que a cualquier título adquiera, incluyendo donaciones de empresas nacionales o extranjeras y (3) por los bienes que por cualquier concepto ingresen en la entidad.
A la fecha de constitución, el patrimonio inicial asciende a la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS **MCTE ($600. 000.o),**

ARTÍCULO QUINTO. ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO. La organización y administración de patrimonio estará a cargo de la ASAMBLEA GENERAL la cual delegará en el REPRESENTANTE LEGAL la responsabilidad de su manejo. Sus fondos serán depositados en una cuenta corriente o de ahorros y solamente se destinarán al cumplimiento de sus objetivos.

CAPÍTULO III.
DE LOS MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN

ARTÍCULO SEXTO. MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN. Son miembros de la Fundación las personas que firmaron el acta de constitución y las que posteriormente adhieran a ella, previo el lleno de los requisitos establecidos en los presentes estatutos o en los reglamentos internos.

ARTÍCULO SÉPTIMO. DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN. Son deberes de los miembros de la Fundación:

1. Velar por el cumplimiento de los objetivos y fines de la Fundación.
2. Velar por la buena imagen de la Fundación.
3. Respetar los estatutos y reglamentos de la entidad.
4. Las demás que le otorguen las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias.

ARTÍCULO OCTAVO. DERECHOS DE LOS MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN. Son derechos de los miembros de la Fundación:

1. Ser convocado a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Fundación.
2. Participar en las actividades de la entidad.
3. Promover programas y proyectos para el logro de los objetivos de la Fundación.

ARTÍCULO NOVENO. CONDICIONES PARA INGRESAR. Para ser miembro de la Fundación se requiere:

1. Ser legalmente capaz.
2. Presentar la solicitud debidamente diligenciada y firmada.
3. Pagar la cuota de ingreso a la Fundación.

ARTÍCULO DÉCIMO. CAUSALES DE RETIRO. Será retirado el miembro de la Fundación cuando así lo solicite, de acuerdo a lo establecido en los presentes estatutos y reglamentos de la entidad, como causal de sanción de acuerdo a lo previsto en el artículo siguiente y por las demás causales indicada por las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. PROHIBICIONES Y SANCIONES. Se encuentra prohibido a los miembros de la Fundación:
1. Discriminar actuando como miembro de la Fundación a miembros de la entidad u otras personas por razones de credo político o religioso, sexo, raza, nacionalidad u origen geográfico, clase o capacidad económica, o condición.
2. Usar el nombre y demás bienes de la Fundación con propósitos diferentes a los objetivos de la entidad, en beneficio particular propio o de un tercero.

SANCIONES. Los miembros que incumplan los presentes estatutos se harán acreedores a las siguientes sanciones:

1. Sanciones pecuniarias
2. Suspensión de derechos como miembro de la Fundación.
3. Retiro de la Fundación.

Las sanciones serán impuestas por **LA ASAMBLEA GENERAL** de acuerdo al reglamento interno de la entidad. Lo anterior, garantizando el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción que tienen las partes, de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno.

CAPÍTULO III.
ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. La Fundación será administrada y dirigida por **PRESIDENTE REPRESENTANTE LEGAL.**

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. EL PRESIDENTE REPRESENTANTE LEGAL ES EL MAXIMO ORGANISMO.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. PRESIDENTE-REPRESENTANTE LEGAL. Ejercer la representación legal de la entidad.

Celebrar toda clase de actos y contratos encaminado al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO
A convocar a las reuniones a los órganos de dirección y administración.
Los actos del **REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la Fundación; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al **REPRESENTANTE LEGAL.**

CAPÍTULO V
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO DECIMO SEXTO. CAUSALES DE DISOLUCIÓN. La Fundación se disolverá ante la ocurrencia de cualquiera de las siguientes causales:
1. Por la extinción de su patrimonio o la destrucción de los bienes destinados a su manutención.
2. Cuando pasados 2 años desde el reconocimiento de su personería jurídica no hubiere iniciado actividades.
3. Por decisión de autoridad competente.
4. Por las demás causales señaladas en la Ley.

ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO. LIQUIDADOR. Decretada la disolución, la **ASAMBLEA GENERAL** procederá a nombrar liquidador o liquidadores. Mientras no se hagan dichos nombramientos actuará como liquidador el **REPRESENTANTE LEGAL.**

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO. LIQUIDACIÓN. Con cargo al patrimonio de la entidad, el liquidador publicará aviso en un periódico de amplia circulación nacional, en el que informará a la ciudadanía sobre el proceso de liquidación, para que los acreedores hagan valer sus derechos.

CAPÍTULO VI
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

ARTÍCULO DECIMO NOVENO. CONTROVERSIAS. Todas las diferencias surgidas entre los miembros, sus directivos y/o representantes legales, así como entre éstos y la Fundación, serán resueltas de la siguiente manera.

1. **SOLUCIÓN AMISTOSA DE CONFLICTOS.** Las partes solucionarán las diferencias y/o conflictos de manera amistosa mediante el adelanto de conversaciones, de buena fe, durante un periodo de diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha se haya notificado sobre la existencia y razones del conflicto.
2. **CONCILIACIÓN**. Si no se resuelve el conflicto dialogando se acudirá, en primera instancia a una conciliación extrajudicial en derecho que será intentada ante la Cámara de Comercio de Cali.